



Alcaldía de Medellín

POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2020-2026

PLAN ESTRATEGICO.

**SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLÍN
2021**

**ME
DE
LLÍN**



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

Alcalde

Daniel Quintero Calle

Equipo Directivo Secretaría de Salud

Jennifer Andree Uribe Montoya
Secretaria de Salud de Medellín

Rosa Milena Lopera Carvajal
Subsecretaria de Salud Pública

Ruth Helena Mena Pino
Subsecretaria de Gestión de Servicios de salud

Narda Constanza Moreno Benítez
Subsecretaria Administrativa y financiera

Mónica Lucia Sánchez Mayorga
Dirección Técnica de Planeación en Salud

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

Equipo Coordinador construcción Plan Estratégico Política de Salud Mental Secretaría de Salud

Lina Juliet Bedoya Echeverri
Líder de Programa

Ivonne Alexandra Hernandez Monsalve
Líder de Proyecto

Juan Fernando Aristizábal Gómez
Líder de Proyecto

Equipos Técnicos para la construcción Plan Estratégico Política de Salud Mental

Secretaría de Salud

Verónica María Lopera Velásquez
Profesional Especializado

Nelson Enrique Tobón Acevedo
Profesional Universitario

Luis Diego Galeano López
Médico Especialista

José David Restrepo Ruiz
Profesional Universitario

Carleone Londoño Gutiérrez
Profesional Especializado





Alcaldía de Medellín

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico de la política pública de salud mental y adicciones para el Municipio de Medellín 2020-2026, es un instrumento gerencial cuyo propósito orientar la implementación de la política pública de salud mental y adicciones de manera integral y coordinada por los diferentes actores corresponsables, abarcando servicios, estrategias, programas y proyectos que aportan a la salud mental en la ciudad de Medellín en los diferentes ejes y líneas de la política pública. Este Plan ha sido elaborado mediante articulación y consulta con las Secretarías corresponsables, las EPS, la academia y las organizaciones no Gubernamentales. Tiene un enfoque integral y multisectorial abordando la promoción, prevención, la atención, rehabilitación e inclusión social, articulación y gestión del conocimiento en salud mental. La información contenida en este plan se considera relevante para todo el sistema de salud.

Para realizar el seguimiento a la ejecución del plan estratégico de la política pública de salud mental y adicciones se conforma y reglamenta el Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones en el año 2020 con la expedición del Acuerdo 012 del 2020 por parte del Concejo de Medellín. El Comité municipal de Salud mental y adicciones es un espacio intersectorial de toma de decisiones que juega un rol activo en la gestión de acciones afirmativas para el mejoramiento de la salud mental y adicciones de las personas de la ciudad.



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

CONTENIDO	
1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANTECEDENTES	10
3. MARCO NORMATIVO	18
4. IDENTIFICACION DE ACTORES	29
5. METODOLOGÍA	37
6. OBJETIVOS DE LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	41
7. LÍNEAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	44
7.1. LÍNEA 1. Consumo de sustancias psicoactivas, trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos.	44
7.2. LÍNEA 2. Convivencia y formas de violencia.	45
7.3. LÍNEA 3. Trastornos, problemas mentales y epilepsia.	46
8. EJES ESTRATEGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	47
EJE 1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	48
EJE 2 PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO DE LOS TRASTORNOS MENTALES, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, VIOLENCIAS Y EPILEPSIA.	48
EJE 3. ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, VIOLENCIA Y EPILEPSIA.	48
EJE 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL.	49
EJE 5. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	49
EJE 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	50
8.1. ACCIONES ESTRATEGICAS	51
9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLITICA PUBLICA SALUD MENTAL	59
9.1. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION	59
9.2. MONITOREO	67
10. EVALUACIÓN	71
ANEXO 1: INDICADORES DE PRODUCTO Y PESO PORCENTUAL, SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION.	75



Alcaldía de Medellín

ANEXO 2. MATRIZ DE INDICADORES RESULTADO Y PRODUCTO, ESTRATEGIAS Y PLAN DE ACCION LINEA DE ADICCIONES.....	82
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES RESULTADO Y PRODUCTO, ESTRATEGIAS Y PLAN DE ACCION LINEA DE CONVIVENCIA	91
ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES RESULTADO Y PRODUCTO, ESTRATEGIAS Y PLAN DE ACCION LINEA DE TRASTORNOS.....	95
Bibliografía.....	102

ME
DE
LLIN





Alcaldía de Medellín

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas de salud mental en los territorios, describen los valores, los objetivos y las estrategias gubernamentales para reducir la carga que representa la salud mental y mejorarla. Definen una visión de futuro que ayuda a establecer un programa para la prevención y el tratamiento de las enfermedades mentales, la rehabilitación de personas con trastornos mentales y el fomento de la salud mental en la comunidad, especifican los criterios que se deben aplicar en todos los programas y servicios que se vinculan con objetivos, visión y propósito comunes. “Sin esa coordinación global, los programas y los servicios resultarán probablemente ineficientes y fragmentados” (OMS, 2001).

El desarrollo de políticas públicas en América Latina ha tenido como uno de sus principales promotores a la Organización Mundial de La Salud (OMS), quien en los últimos 20 años se ha dedicado a impulsar que los países realicen reformas que les permitan atender las crecientes necesidades de la población en términos de salud mental. Por lo que se hace necesario formular políticas públicas que protejan, promuevan, y respeten los derechos de las personas con trastornos mentales, al mismo tiempo que se ocupen de las situaciones críticas que rodean el abordaje de la salud mental en los distintos contextos, especialmente el desbalance en términos de inversión para su financiación, haciendo énfasis en la necesidad de generar compromisos para mejorar las alianzas, el liderazgo y el aporte de recursos en esta área.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, incluye temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol y aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario.

El Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 tiene como propósito contribuir al cierre de las brechas y la desigualdad social y económica, a través de la toma informada y racional de decisiones y la generación de capacidades y oportunidades para todos los ciudadanos y las ciudadanas. La salud mental está contenida en la tercera Línea





Alcaldía de Medellín

Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023, denominada Medellín Me Cuida, que busca levantarse por la vida del ser humano, las familias y las comunidades como centro de nuestra reflexión y acción política y administrativa. Medellín Me Cuida es un camino para que, de la mano de la reactivación económica, la transformación educativa y el fortalecimiento cultural, podamos como ciudad responder a las crisis desatadas por la emergencia del COVID-19. Tendrá un esfuerzo importante para lograr comunidades saludables, generar oportunidades a los jóvenes, empoderar a las mujeres, recuperar lo social y fortalecer los estilos de vida saludables como un gran propósito dentro de la reconstrucción social y económica que requerimos. En esta perspectiva Medellín Me Cuida trabajará por los determinantes sociales de la salud, mediante una fuerte vigilancia, la disponibilidad de mayores capacidades en talento humano y hospitalarias, con tecnología en salud, y uso intensivo de la gestión de información y del conocimiento.

La Política Pública de Salud Mental y Adicciones para el municipio de Medellín es producto de un proceso participativo liderado por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín, con el fin de aportar al abordaje integral e integrado de la salud mental en el municipio de Medellín. El proceso se desarrolló bajo la premisa de que la política pública representa una construcción en la que diversos actores involucrados en una problemática llegan a acuerdos para aunar esfuerzos en pro de la consecución de un objetivo común, en este orden de ideas la política pública involucra actores estratégicos con el propósito de posicionar el tema de la salud mental en la agenda pública.

La Política Pública de Salud Mental y Adicciones de Medellín busca abordar integralmente la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de condiciones de calidad y humanización en la atención de las personas, familias y comunidades afectadas. Del mismo modo, la Política Pública de Salud Mental y Adicciones adelanta acciones en contra de la estigmatización, el señalamiento y el abandono social a los que han sido sometidas las personas afectadas con algún grado de trastorno o problema, ya que parte de los retos de la misma es el desarrollo de posibilidades para su recuperación, sostenimiento y rehabilitación en el marco de los derechos humanos y de procesos de inclusión social, definidos tanto por el Plan Decenal de Salud Pública dentro de sus metas.

El Plan Estratégico de la política pública de salud mental y adicciones para el Municipio de Medellín 2020-2026, inicia con los antecedentes de la política pública de salud mental y adicciones y un análisis situacional, luego describe los enfoques, principios y marco normativo.





Alcaldía de Medellín

En el rol de la implementación es necesario el control político de los proyectos y programas, la visibilización del tema (lo cual favorece la movilización social), la transversalización de la política dentro áreas de interés y el apoyo a grupos vulnerables, áreas de intersección con los siguientes actores: Secretaría de seguridad y Convivencia sitúa el tema de convivencia ciudadana, la Secretaría de Cultura Ciudadana está implicada en esencia ya que la cultura ciudadana se materializa en prácticas relacionales y de convivencia influenciadas por la salud mental y viceversa; la Secretaría de Educación el bienestar emocional de los educadores y el proceso formativo de los estudiantes así como promover la convivencia escolar, la Secretaría de las Mujeres plantea la influencia de la salud mental en la violencia de género y viceversa, la Secretaría de inclusión social y derechos humanos plantean directamente los procesos de prevención, atención y rehabilitación en salud mental de las poblaciones vulnerables.

Considerando el marco estratégico y los objetivos de la política, se establecen a partir de las líneas y ejes estratégicos, las acciones identificadas y concertadas con los diferentes actores para la implementación. Planteando una armonización de la política pública con el plan de desarrollo, identificando los programas y proyectos de la ciudad que pueden dar respuesta parcial y articulada a las necesidades planteadas desde la política.

Finalmente se presenta el sistema de seguimiento, monitoreo y la propuesta evaluativa.





Alcaldía de Medellín

2. ANTECEDENTES

En la revisión documental relacionada con la situación de salud mental de la población de Medellín se tuvo como insumos los estudios poblacionales: Primer Estudio Poblacional de Salud Mental en Medellín 2011-2012; Segundo Estudio Poblacional de Salud Mental en Medellín 2019; El Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2013; El Segundo Estudio de Salud Mental del Adolescente en Medellín para el 2009 y la Encuesta Nacional de Salud Mental Colombia 2015; Estudio de Consumo de Sustancias psicoactivas en población Escolar 2019; además se analizó otro tipo de documentación, como boletines epidemiológicos, informes, RIPS y ASIS del municipio de Medellín.

El estudio poblacional de salud mental de 2012 evidencia que 12 de cada 100 habitantes de Medellín ha sufrido algún problema de salud mental. Los eventos vitales que más influyen en la población de Medellín son: la muerte de un amigo cercano o un familiar de segundo grado, (tener) crisis financieras graves o problemas económicos importantes y estar desempleado o buscando trabajo por un mes o más sin conseguirlo (Torres de Galvis y Posada, 2012). Numerosos estudios de prevalencia señalan que los niños, adolescentes y jóvenes están expuestos a factores de riesgo que pueden alterar la salud mental. Estudios desarrollados en Bogotá y Medellín establecieron la presencia del trastorno negativista desafiante y problemáticas asociadas a la condición social de las familias de estos niños. También reportaron una alta comorbilidad con el trastorno deficitario de atención con hiperactividad, y dificultades de conducta en contextos escolares, sociales y familiares cuando se presentó esta comorbilidad. La presencia del trastorno negativista desafiante y trastorno por déficit de atención en niños se ha asociado con trastornos depresivos, de ansiedad, somatomorfos, disocial y, (posteriormente) antisocial de la personalidad y abuso de sustancias en edad adulta. El 95% de los niños con trastorno deficitario de atención con hiperactividad plantean comorbilidad con otros trastornos psiquiátricos en algún momento de la vida. Los trastornos de conducta en Medellín son del 5.7% de la población preadolescente y adolescente. La prevalencia de depresión es del 12.7 en los últimos 12 meses, sintomatología asociada al trastorno de pánico se encuentra en el 29% y otros trastornos de ansiedad están en el 8%. Para depresión mayor aparece una prevalencia de 12,1% en prevalencia de vida, de 5,6% el último año y de 2% en el último mes (Ministerio de Salud y Colciencias, 2015).

De acuerdo con el estudio poblacional de salud mental 2019 realizado en Medellín (Torres de Galvis 2019) se obtuvieron los siguientes resultados: La prevalencia anual muestra como el 16,6% de la población de Medellín sufrió alguno de los trastornos mentales





Alcaldía de Medellín

en los 12 meses anteriores al estudio, lo cual sustenta la necesidad de considerar los trastornos mentales como una importante prioridad de salud pública. La frecuencia es mayor para el sexo femenino, en los trastornos de ansiedad con la prevalencia anual de 10,3%, en los trastornos del ánimo del 6.2% mayor que la presentada en el estudio de salud mental del 2011. Con incremento estadísticamente significativo para el trastorno de depresión mayor. Los trastornos con inicio en la infancia y la adolescencia, también clasificados como trastornos del impulso, presentan una prevalencia global de 3,2% en el presente estudio sin cambio con relación al anterior. Para cualquiera de los trastornos por uso de sustancias se presentó una prevalencia anual de 5,2%, siendo significativamente mayor para el sexo masculino. El comportamiento suicida en el presente estudio con 15,1% para el grupo de adultos versus 12,2% en los adolescentes. Para el año 2019, se notificaron al sistema de vigilancia epidemiológica 2380 intentos de suicidio, 175 suicidios con una tasa de mortalidad por suicidio 7.0 en comparación al 2018 de 6.8. Actualmente contamos con el estudio de consumo de sustancias en escolares 2019 en el cual se actualizó la línea de base para esta población con la finalidad de contar con los datos sobre el consumo y el tipo de sustancias en esta población (CARISMA, 2019) que reflejan la edad de inicio de 13.5 años, y una prevalencia de consumo de alcohol 53.3, bebidas energizantes 37.2 y popper 7.5 prevalencia.

Por otro lado, se identifica para el año 2019 que “el intento de suicidio es uno de los eventos de interés en salud pública que da cuenta de la salud mental de una comunidad. En Medellín en 29 de las 52 semanas epidemiológicas de 2019 se presentaron más casos de los esperados. Se viene presentando un aumento tanto en el número de casos como en la tasa de intentos de suicidio, pasando de 2.206 casos en 2018 y una tasa de 87.2 por cada 100.000 habitantes, a un total de 2.477 casos y una tasa de 97.2 por cada 100.000 habitantes, en el 2019. Entre los factores desencadenantes del evento se encuentran entre otros, conflictos con la pareja o expareja, problemas económicos y entre los factores de riesgo, antecedentes de trastorno psiquiátrico, ideación suicida persistente, y otros. Por cada 2 mujeres que intentan suicidarse lo hace 1 hombre. El mayor número de casos se presentó en el curso de vida juventud (18-28 años), pero la mayor tasa por cien mil habitantes se presentó en los adolescentes” (Boletín de Vigilancia Epidemiológica, 2019, Secretaría de Salud Medellín)

Las proyecciones estiman que para el año 2020 las condiciones neuropsiquiátricas serán responsables del 15% de las discapacidades a nivel mundial, y la depresión unipolar por sí sola será responsable del 5.7%. En general, los costos económicos de los problemas mentales son enormes y no se pueden medir fácilmente, costos de los servicios sociales y de salud, la pérdida del empleo, la reducción de la productividad, el impacto en las familias





Alcaldía de Medellín

y en los proveedores de cuidado personal, los niveles de criminalidad y seguridad pública y el impacto negativo de la mortalidad prematura.

Las epidemias son emergencias sanitarias de gran impacto, en las que se ve amenazada la vida de muchas personas y pueden causar cantidades significativas de enfermos y muertos; el temor al contagio agrava la situación existente. Por lo general, queda amenazada la seguridad y funcionamiento normal de la comunidad. El impacto psicosocial puede exceder la capacidad de manejo de la población afectada; se estima un incremento de la incidencia de trastornos mentales y manifestaciones emocionales, de acuerdo a la magnitud de la epidemia y el grado de vulnerabilidad de la población. (OPS/OMS) 2016. Actualmente con el COVID19 se han generado retos en salud mental y adicciones con la necesidad de generar desarrollo humano, entornos protectores, detección del riesgo de trastornos, cerrar las brechas en la atención, acompañamiento integral enfocado en todas las personas del territorio y el personal de salud.

Para Colombia, la lucha contra las drogas ha significado enormes costos representados en pérdidas económicas, de productividad, de desarrollo social y de vidas humanas. De ser principalmente productor, los últimos estudios reiteran la existencia de un crecimiento gradual del consumo de drogas, tanto de tipo legal como ilegal, cada vez a edades más tempranas y con su correspondiente impacto en la salud pública, la educación, el desarrollo integral de miles de niños, niñas y jóvenes y el aumento de situaciones de exclusión social.

Medellín ha vivido de frente esta realidad, primero como resultado de los conflictos armados que se agudizaron entre los años 2000 a 2002 y 2010 a 2011, y que generaron un fuerte impacto en varias de las comunas de nuestra ciudad situación que originó estigmatización social del resto de la ciudad, especialmente hacia los jóvenes, lo cual produjo a su vez mayor exclusión respecto a oportunidades educativas, laborales y sociales, acrecentando una variedad de problemáticas como la inadecuada utilización del tiempo libre y el ocio, la participación en actividades ilegales, el consumo y expendio de sustancias psicoactivas, involucramiento en distintas formas de violencia, sumado a desempleo, pobreza y la vinculación al conflicto armado o la delincuencia común que complicaron aún más la situación. Dentro de este panorama, es preocupante el incremento del consumo de sustancias psicoactivas y el impacto generado por el mismo tanto en jóvenes como en otros miembros de la comunidad.

Con relación al consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes, la Alcaldía de Medellín- secretaría de Salud, realizó el segundo estudio de salud mental del adolescente





Alcaldía de Medellín

y consumo de sustancias psicoactivas 2019, el cual presentó un panorama preocupante sobre la situación actual del consumo de sustancias psicoactivas entre menores de edad de la ciudad, así: En comparación con el estudio realizado en el 2006, se encontró una tendencia al incremento de la prevalencia de consumo de sustancias ilegales y legales. Entre las cifras más relevantes se encuentran:

- Marihuana 11,4%, Popper 6,9%, cocaína 4,0%, inhalables 3,1%, hongos y rophypnol 2,4%, éxtasis 2,2%; cacao sabanero 1,5%, bazuco 0,9% y heroína con 0,7%. Aunque esta última es la menos consumida, la presencia del consumo de esta sustancia entre jóvenes de la ciudad representa una seria amenaza para la salud pública por su inmenso poder adictivo y sus nefastos efectos sociales y biológicos.

- Frente a las sustancias psicoactivas legales se presenta un aumento del consumo frente al reportado en el año 2006, ubicándose la prevalencia del consumo de alcohol en 47,3% y consumo hasta la embriaguez en el 23,2%; el consumo de tabaco se ubica en un 25,4%.

- De los jóvenes estudiados 7,7% presentan síntomas de alcoholismo y un 31,9% están en riesgo de sufrirlo. Con relación a los factores protectores para la dependencia al alcohol, el que representa mayor protección es la poca exposición a eventos estresantes, seguido de la buena cohesión familiar y aparece un factor no identificado anteriormente, la buena relación con el maestro, hecho que es necesario potencializarlo.

- Con relación al consumo de drogas ilícitas, el 3,2% de los jóvenes presenta adicción y el 11,9% se catalogan en riesgo de sufrirla.

- Por primera vez se incluyó el juego patológico y se encontró una prevalencia de 13,8% y una enorme cantidad (37,8%) están en riesgo de padecerlo, lo cual es preocupante y señala la necesidad de iniciar programas de prevención

- Entre los factores asociados a la presencia de trastornos mentales y/o consumo de sustancia psicoactiva entre jóvenes escolarizados se observa una tendencia de reporte de maltrato verbal, físico y sexual, contra niños y niñas; El maltrato verbal pasa de 21,2% a 25,8%, el físico de 6,8% a 8,9% y el sexual de 1,2% a 1,7%. Según los resultados, continúa presentándose predominio de la familia nuclear, pero esta no llega a ser siquiera el 50%, la baja frecuencia de este tipo de familia se comporta como un factor de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.

- La cohesión familiar se comporta como un fuerte factor de protección que favorece la buena salud mental del adolescente. La espiritualidad o creencia en un ser superior, también se comporta como factor de protección contra los trastornos mentales y el consumo de sustancias psicoactivas.



Alcaldía de Medellín

- Entre las sustancias ilegales se incluyeron el Popper y la heroína. Para el Popper la edad de inicio es a los 14.2 años y para la heroína los 12.5 años lo cual es muy grave, dado su poder adictivo y las severas consecuencias.
- A pesar de lo anterior se considera un importante logro, el hallazgo sobre edades de inicio mayores para varias de las sustancias estudiadas.

En el segundo estudio de Salud Mental del 2019, en población de 13 a 65 años, para la ciudad de Medellín, encontramos sobre el consumo de drogas en Medellín, datos de prevalencia de consumo en la vida, se encontró prevalencias de consumo para Alcohol (84,5%) Marihuana (21,9%) Cocaína y Derivados (7,1%); Medicamentos no recetados (2,9%) y Heroína y otros (2,3%), que comparados con lo encontrado en este estudio del 2019, encontramos una reducción en el consumo de alcohol (51,3%), en el consumo de Marihuana (16,4%), Cocaína y Derivados (5,8%), así como en medicamentos no recetados (1,8%) y aumento en Heroína y otros medicamentos (2,5%) pero estos cambios no son estadísticamente significativos.

Las comunas más afectadas por el consumo de drogas, incluido el alcohol y en donde se presentan ya trastornos de abuso y/o dependencia son San Javier con tasas de prevalencia en el último año, > 6,9%, Popular y los Corregimientos de San Sebastián de Palmitas; San Cristóbal y San Antonio de Prado con prevalencias entre el 4,7% y 6,9%. Las demás Comunas y Corregimientos presentan tasas < de 4,7%. Tasas todas relevantes y que necesitan ser intervenidas mediante el ofrecimiento de programas de tratamiento basado en la evidencia, reportado en el segundo estudio de Salud Mental del 2019.

Las prevalencias de último año y último mes de cualquier trastorno (abuso y/o dependencia) por cualquier sustancia (alcohol y otras drogas) se mantuvieron estables en el estudio del 2011- 2012 y 2019 con excepción de la prevalencia en algún momento de la vida que aumento en el 2019 (20,86% Vs 15,77%).

De otro lado, en la información registrada en el Análisis de Situación en Salud-ASIS del municipio de Medellín 2014-2015 respecto a las edades de inicio frente al consumo de sustancias psicoactivas se encontró que se están iniciando consumos de sustancias legales de cigarrillo y alcohol, así como de la sustancia ilegal marihuana, a los 17 años y medio; muy similar al consolidado Nacional la edad de inicio de alcohol y de marihuana. Sin embargo, se observa que en los estimulantes la edad de inicio es muy inferior a la edad nacional 20 años para Colombia contrario a 17 años en Medellín.





Alcaldía de Medellín

Lo anterior permite deducir que las personas del municipio de Medellín, están iniciando a edades más precoces los consumos de las sustancias psicoactivas se evidenció en el estudio de consumo de sustancias en población escolar realizado en el 2019, reportando edades más precoces para las sustancias tanto legales como ilegales, con relación a la edad promedio nacional, pero si bien las cifras a nivel nacional hablan de un inicio de consumo de drogas legales como el alcohol alrededor de los 12 años y de drogas ilegales como la marihuana, a los 14, la realidad es que es posible encontrar niños y niñas que desde los 10 años o menos ya han probado alguna sustancia psicoactiva o peor ya han sido utilizados como parte de las redes de micro tráfico. Es necesario, entonces, aunar esfuerzos para brindarle a la comunidad herramientas que los ayuden a enfrentar los riesgos y a construir a partir del trabajo en redes mejores opciones de vida.

Los costos de la violencia se expresan en los miles de millones de dólares que cada año se gastan en asistencia sanitaria en todo el mundo, además de los miles de millones de los días laborables perdidos, las medidas para hacer cumplir las leyes y las inversiones malogradas por esta causa, que restan a la economía de cada país, no es sólo una cuestión de economía en salud, una de las mayores preocupaciones es por las repercusiones en la salud de las víctimas y la posible carga que se puede generar a las instituciones sanitarias, es por ello que “el Sector de la salud esté especialmente interesado en la prevención y tenga un papel clave que desempeñar al respecto.

En la ciudad de Medellín, se identifican diferentes problemáticas asociadas a las violencias, que afectan directamente la salud mental de la población, entre estas las violencias basadas en género y la violencia intrafamiliar.

Las violencias de género y, entre ellas, las violencias sexuales son una violación sistemática y masiva de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, la libertad e igualdad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con orientaciones diversas. Estas violencias se constituyen en una problemática de salud pública por varias razones: primero, debido a las graves afectaciones en el bienestar y la salud física y emocional de las víctimas, sus familias y la sociedad en general, y por los años de vida saludables perdidos. Segundo, por su magnitud, es decir, la cantidad de población afectada, principalmente niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; lo cual evidencia que las violencias de género son un asunto social y de interés público y no meramente un problema psicológico circunscrito al ámbito de lo privado, por lo tanto, requieren una acción coordinada por parte del Estado, y tercero, porque son evitables porque sus causas son culturales y sociales, y no biológicas y hereditarias.





Alcaldía de Medellín

Así, en el boletín consolidado de vigilancia epidemiológica 2019, se reporta que, “en Medellín en 48 de las 52 semanas epidemiológicas de este año, se presentaron más casos de los esperados, debemos tener presente que para este evento desde el año 2018 se tienen en cuenta los registros de las comisarías de familia por lo cual se observa un incremento en el número de casos reportados. La violencia de género e intrafamiliar se divide en violencias sexuales y no sexuales. Con respecto a la violencia no sexual, constituye el 75.7% del total de las violencias, la relación hombre, mujer, es aproximadamente de un hombre por cada 3 mujeres, se presenta en todos los cursos de vida, desde la primera infancia, siendo los adultos los más afectados (29-59 años), seguido por los adolescentes. Cabe resaltar que el 1.1% de las víctimas fueron mujeres gestantes. Las personas mayores de 18 años padecen más violencia física y psicológica, mientras que los menores de 18 años sufren más violencia por negligencia y abandono; en más del 70% de cada una de las violencias no sexuales el agresor es familiar de la víctima. La violencia no sexual que más se presenta es la violencia física”.

En cuanto a la violencia sexual que se presentan en el entorno familiar, se encuentra que esta “constituye el 24.3% del total de las violencias. La relación hombre, mujer es de 1 hombre por cada 4 mujeres; la padecen personas de todos los cursos de vida, siendo los adolescentes los más afectados; cabe resaltar que se presentan casos en la primera infancia. El tipo de violencia sexual que más se presenta es el abuso sexual (82.5%) seguido de violación (12,5%). La víctima es menor de 18 años en el 76.6% de los casos y el agresor es familiar de la víctima en el 40,8%, de los mismos. Con respecto a la implementación del protocolo de atención a las víctimas de violencia sexual, se observa que acciones como atención en salud mental e informe a la justicia son del 86.5% y del 81.2%, respectivamente, siendo lo esperado el 100%.” (Boletín epidemiológico, Secretaría de Salud de Medellín, diciembre de 2019) y en este sentido se despliegan acciones de movilización social y abordaje de la construcción de la masculinidad esperando de esta forma disminuir las prácticas de violencia sexual basadas en la objetivación de niños, niñas y adolescentes.

La relación del contexto social y la singularidad de las personas determinan condiciones que influyen en las formas de vivir y por lo tanto posibilitan factores de riesgo que inciden en la enfermedad. Según definición de la OMS, “Los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud”. Las condiciones socioeconómicas, de género y etnia constituyen factores de riesgo y por lo tanto la manifestación o expresión de la enfermedad mental, en este sentido, la Política Nacional de Salud Mental hace referencia a que “en general, son las personas más pobres, y aquellas sometidas a condiciones de





Alcaldía de Medellín

exclusión y desventaja social, son las más propensas a vivir experiencias que impactan negativamente la salud mental. Son también quienes tienen mayores dificultades en el acceso a la atención en salud” de modo que las acciones y estrategias que se desprendan de la política pública irán en relación con los determinantes sociales de la salud que garanticen la igualdad.

Los ciudadanos no solo son garantes de derechos, sino también participes y responsables de las construcciones colectivas de transformación social. La participación social se convierte en un mecanismo de cooperación basado en la organización de grupos sociales para la solución de problemas y satisfacción de necesidades. El contexto de esta definición pone a las comunidades como responsables de sus propias transformaciones sin desconocer la participación del Estado y demás actores públicos y privados que aúnan esfuerzos y voluntades para el éxito de la gestión social.

La Política Pública de Salud Mental y Adicciones del Municipio de Medellín busca promover el derecho a la salud mental a través de un abordaje integral e integrado, la gestión Sectorial, transectorial y comunitaria para mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

3. MARCO NORMATIVO

La Política Pública de Salud Mental y Adicciones del Municipio de Medellín y su Plan Estratégico obedece a múltiples esfuerzos normativos nacionales y municipales dirigidos a mejorar las condiciones en salud mental de poblaciones vulnerables o garantizar el acceso al derecho de la atención integral en salud, guardando coherencia y articulación con algunas leyes y acuerdos más representativos en cuanto a principios, definiciones (promoción, prevención, atención, integralidad, integración), marcos de referencia conceptual, enfoques, ejes, líneas y estrategias.

En el contexto nacional se identifican 2 momentos en el abordaje normativo de la salud mental; el primero de ellos, comprendido entre 1960 y 1993, en el cual los esfuerzos se direccionaron a darle forma a un modelo de salud dirigido a la atención de los trastornos mentales haciendo énfasis en “un desplazamiento de la institución psiquiátrica total hacia prestaciones de tipo ambulatorio en unidades de hospitales generales, centros comunitarios y en modalidades de hospitalización parcial”. El segundo momento comprendido entre 1993 hasta 2012 enfocados en desarrollar un modelo basado en la atención primaria, situándose como detonantes de esta etapa los cambios suscitados por la nueva constitución de Colombia de 1991 y la reforma del Sistema de Salud en Colombia por medio de la ley 100 de 1993, así como diferentes movimientos de carácter internacional que resituaban la salud mental en el marco de la atención primaria en salud. Para efectos de la actual Política pública de salud mental y adicciones se basará en el marco normativo del sistema de salud acontecido a partir de la ley 100 y los recientes avances derivados de la ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015).

La ley 1616 del 2013, plantea garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la atención integral e integrada en salud mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fundamento en el enfoque promocional de calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud; a su vez, con la creación de equipos interdisciplinarios conformados por psiquiatras, psicólogos, médico general, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, enfermeras y demás profesionales vinculados al área de la salud y de las ciencias sociales y humanas para la atención a la población entre otras

La ley 1620 de 2013 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos humanos, la Educación para la Sexualidad, la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y el desarrollo de competencias ciudadanas. La estructura de este sistema la conforman el Sector nacional



Alcaldía de Medellín

por medio de un comité de convivencia escolar, el Sector territorial integrado por los comités municipales, distritales y departamentales y el Sector educativo conformado por el comité de convivencia escolar en cada establecimiento educativo. Plantea mecanismos para la gestión de la convivencia escolar, de promoción, prevención y atención (pedagógica), la cual constituye en una verdadera materialización de la corresponsabilidad frente a la promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes en el Sector educativo.

Para el año 2013, el Ministerio de Salud y de Protección Social, en cumplimiento de la ley 1438 de 2011, expide el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 el cual, define la actuación articulada entre Sectores y actores públicos, privados y comunitarios responsables de la intervención efectiva y positiva de los procesos de salud/enfermedad, a través del abordaje de los determinantes sociales en salud. Por su parte, el ámbito de la salud mental es desarrollado a través de la dimensión “salud mental y la convivencia”; dimensión que tiene como objetivo fundamental “disminuir el impacto de la carga de la enfermedad generada por los eventos, problemas y trastornos mentales, así como de las distintas formas de violencia a través de la ampliación de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental”. Se plantean estrategias como: la participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas; trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas; información, educación y comunicación para la prevención de la violencia; políticas públicas de desarme; estrategia nacional frente al consumo de alcohol; atención psicosocial a víctimas de la violencia; atención al impacto de la violencia: mejoramiento de la atención en salud de los problemas y trastornos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas; fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta y vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar y otras problemáticas de salud mental, a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, SIVIGILA.

Posteriormente el Ministerio de Salud crea el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del consumo de sustancias psicoactivas en el marco del Plan Decenal de Salud 2012-2021, mediante tres retos fundamentales: Promoción de la salud mental y la convivencia social, prevención del consumo de SPA especialmente en niñas, niños y adolescentes y mejorar la cobertura, el acceso y la calidad de la atención a personas usuarias de sustancias psicoactivas del país. El objetivo del Plan es reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido, dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de SPA, acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública. El plan está compuesto por 5 componentes: El





Alcaldía de Medellín

fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta frente al asunto de las sustancias psicoactivas desde una perspectiva integral; el componente de convivencia social y salud mental que busca fortalecer entornos que promuevan el desarrollo de habilidades, vínculos afectivos, redes de apoyo y capacidades que potencien la salud mental y la convivencia social; el componente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas busca disminuir la incidencia del contacto con las sustancias psicoactivas o primer consumo; el componente de tratamiento, el cual pretende mejorar la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los abusadores y adictos a sustancias psicoactivas; y el componente de reducción de riesgos y daños, que está enfocado a reconocer e intervenir los riesgos asociados al consumo.

Ley 1751 de 2015 cuyo objetivo es *“garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección”*. Esta ley es desarrollada a través de la Política de Atención Integral en Salud la cual plantea una apuesta de mejora por parte del Gobierno colombiano en materia de...” acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”. Dentro de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), se plantean 4 estrategias fundamentales:1) la atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitaria, 2) el cuidado, 3) la gestión integral del riesgo en salud y, 4) el enfoque diferencial de territorios y poblaciones.

Una de las herramientas brindadas y desarrolladas de la ley Estatutaria a través de la resolución 3202 de 2016 es la relacionada con la construcción y desarrollo de las rutas de atención integral en salud (RIAS). Mediante las RIAS se logra definir a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB y prestador del servicio) y de otros Sectores las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrollan, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

El escenario normativo descrito plantea diversos retos en el ámbito municipal, las leyes referidas plantean procesos de tipo inter y transectorial, escenarios de actuación y gestión que requieren ser articuladas para evitar que la atomización normativa de la salud mental genere el mismo efecto en los enfoques, recursos y actuaciones en el ámbito municipal. La existencia de Política Pública en Salud Mental y Adicciones se justifica en parte, en la necesidad de generación de procesos de gobernanza que permitan la realización territorial de las leyes nacionales evitando reprocesos, duplicidad de acciones y garantizando la pertinencia de las actuaciones de los diversos actores.



Alcaldía de Medellín

A pesar de los hallazgos se identifican oportunidades en los desarrollos normativos recientes a saber: ley 1616 del 2013, ley 1751 de 2016, Modelo MIAS, Modelo MAITE y el Plan Decenal de Salud Pública; en la medida en que estas normas reafirman la salud mental como derecho, el énfasis en la promoción y la prevención y el realce de la atención primaria (ya sea como modelo, enfoque o como estrategia en la construcción de las rutas integrales de atención) posibilitando en primer lugar que la salud mental pueda ser incluida en las estrategias de atención primaria, en segundo lugar posibilita que la política pública de Salud Mental y Adicciones se constituya en el escenario por naturaleza para el desarrollo de las iniciativas descritas por estos marcos normativos.

La Política Ruta Futuro se avaló a través del Consejo Nacional de Estupeficientes el 13 de diciembre de 2018 y estableció cuatro (4) pilares estratégicos, orientados a: 1) Reducción del consumo de sustancias psicoactivas, 2) Reducir la disponibilidad de drogas, 3) Desarticular y afectar estructuras criminales y 5) Afectar las economías y rentas criminales y un (1) pilar transversal orientado a la generación de evidencia, coordinación articulación, posicionamiento internacional, transformación territorial, acceso a medicamentos y control y fiscalización del cannabis con fines médicos y científicos

Tabla 1. Normatividad relacionada con la Salud Mental

NORMA	ASUNTO	AVANCE
Constitución Política de Colombia de 1991	Colombia es un Estado Social de Derecho que consagra el derecho a la salud como un derecho fundamental y establece normas que garantizan el bienestar de la salud mental.	Protección del estado y diseño de políticas de previsión, rehabilitación e integración para disminuidos psíquicos
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.	Cobertura universal: diagnóstico y tratamiento y rehabilitación de trastornos mentales y adicciones
Resolución 2358 de 1998. Política Nacional de Salud Mental	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y dictan otras disposiciones, entre ellas el Sistema de Seguridad Social en Salud	Promoción, prevención de los trastornos mentales y reorientación de los servicios
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Competencias y asignación de recursos de los entes territoriales.



Alcaldía de Medellín

NORMA	ASUNTO	AVANCE
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y se establecen las normas para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades, reconociéndolos como sujetos de derechos.	Artículo 7: Protección integral; artículo 8: Interés superior de los niños, niñas y adolescentes; artículo 9: Prevalencia de los derechos; artículo 10: Corresponsabilidad.
Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto 2007	Ofrece una respuesta integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, a partir de unos marcos en común de referencia ética, filosófica, conceptual, operativa y de gestión.	Establece la prevención, mitigación, superación de los problemas por consumo de SPA y la construcción de capacidad de respuesta, mediante estrategias que buscan evitar o prevenir el inicio y el uso indebido de sustancias psicoactivas legales e ilegales
Ley 1122 de 2007	Por la cual se reforma parcialmente la ley 100 de 1993.	Mejoramiento del a prestación del servicio: Dirección, aseguramiento y financiamiento
Ley 1448 de 2011	Establece conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas.	Dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
Decreto 4800 de 2011.	Reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Se refiere a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Atención en salud con enfoque psicosocial, y a la rehabilitación física y mental.	Se dictan las medidas de protección a las víctimas: Afiliación al SGSS, albergues temporales y desarrollo de acciones de prevención de la violencia sexual, intrafamiliar en estos. Creación de los Centros de Reparación y se dictan directrices y se describen los componentes de la atención psicosocial a víctimas
Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011	Línea técnica que le permite a los diferentes actores, atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados en relación con el conflicto armado, a través de los ámbitos individual, familiar y comunitario.	El programa PAPSIVI está orientado a través de dos grandes componentes: 1. El componente de atención psicosocial a nivel individual, familiar y comunitario, enfocado en acciones de identificación del estado físico y mental, identificación de la necesidad de atención, apoyo terapéutico, acompañamiento psicosocial y evaluación del proceso de atención; 2. El componente de atención integral en salud, desarrolla por su parte acciones de rehabilitación física y mental.



Alcaldía de Medellín

NORMA	ASUNTO	AVANCE
Ley 1566 de 2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.	Atención integral trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas.
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.	Garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la atención integral e integrada en salud mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fundamento en el enfoque promocional de calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.
Ley 1620 de 2013	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021	Incluye la dimensión de convivencia y salud mental para la reducción de la enfermedad generada por los eventos, problemas y trastornos mentales, así como de las distintas formas de violencia a través de la ampliación de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental.	Cumplimiento de la ley 1438 de 2011: Define la actuación articulada entre Sectores y actores públicos, privados y comunitarios. Incluye dimensión de Convivencia Social y Salud Mental
Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014	Fija tres retos fundamentales: Promoción de la salud mental y la convivencia social, prevención del consumo de SPA.	Objetivo es reducir la magnitud del uso de drogas a través de tres retos fundamentales: Promoción de la salud mental y la convivencia social, prevención del consumo de SPA especialmente en niñas, niños y adolescentes y, mejorar la cobertura, el acceso y la calidad de la atención



Alcaldía de Medellín

NORMA	ASUNTO	AVANCE
Ley 1751 (Ley Estatutaria de la Salud) del 2015	Garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección	Establece mecanismo de protección y garantía como la participación, la organización en redes de servicio, la prohibición de la negación del servicio, prestación de los servicios desde una concepción integral que incluye promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus Secuelas.
Ley 30 de 1986	Se adopta el Estatuto Nacional de Estupeficientes y se dictan otras disposiciones	Los programas de educación primaria, Secundaria y superior, así como los de educación no formal, incluirán información sobre los riesgos de la farmacodependencia, en la forma que determine el Ministerio de Educación Nacional y el Icfes, en coordinación con el Consejo Nacional de Estupeficientes. Las Instituciones universitarias públicas y privadas obligadas a ello, conforme a la reglamentación que acuerden el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el ICFES, incluirán en sus programas académicos el servicio obligatorio gratuito de consultorios clínicos, para la atención de farmacodependientes
Política de Atención Integral en Salud 2016	El objetivo general es orientar el sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes hacia el “acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”	Plantea como elementos del marco estratégico: La atención primaria en salud; el cuidado de la salud; la gestión Integral del riesgo en salud; el enfoque diferencial. Plantea un modelo basado en la construcción y regulación de rutas de atención integral (RIAS). Indica la construcción de rutas los grupos de riesgo entre ellas: Población con riesgo o trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones, población con riesgo o trastornos psicosociales y del



Alcaldía de Medellín

NORMA	ASUNTO	AVANCE
		comportamiento y población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas
Política Nacional de Salud Mental 2018	<p>Objetivo general Promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.</p> <p>Disminuir el impacto de la carga de enfermedad por problemas y trastornos mentales, violencia interpersonal y epilepsia en las personas, familias y comunidades, aumentando la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad y la oferta de servicios de salud mental.</p>	Se refiere a la organización y complementariedad de las acciones de los actores de sistema de salud para responder a las necesidades de atención de las personas, familias y comunidades. Según la Política Integral de Atención en Salud, la integralidad en la atención comprende la igualdad de trato y oportunidades en el acceso (principio de equidad) y el abordaje integral de la salud y la enfermedad. Para su desarrollo requiere adicionalmente de la integración exitosa de la salud mental a la atención primaria de salud que promueve el respeto de los derechos humanos.
Política Integral para la Prevención y Atención del consumo de Sustancias Psicoactivas 2019	Objetivo general es Garantizar la atención integral de las personas familias y comunidades con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, mediante respuestas programáticas, continuas y efectivas, en su reconocimiento como sujetos de derechos.	Mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas, familias y comunidades afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas, desde una agenda pública nacional y territorial sostenible en el tiempo, garantista del derecho a la salud, en interdependencia con otros derechos.

Actualmente Medellín cuenta con más de 60 acuerdos municipales de las cuales 10 guardan relación con la salud mental al contar entre sus objetivos aspectos relacionados





Alcaldía de Medellín

con la promoción, prevención, atención o rehabilitación en salud mental; 6 de ellas apuntan al reconocimiento, la promoción, prevención, atención, protección y garantía de derechos de grupos poblacionales y 3 se refieren a la atención de problemas de tipo psicosocial.

En el primer grupo se encuentran las políticas públicas poblacionales las cuales privilegian la visibilización de los derechos de un segmento de la población, así como sus particularidades de tal forma que a cualquier intervención de estas sean tenidas en cuenta y se evite replicar tratos discriminatorios o que invisibilicen sus derechos. De tal manera que estas políticas mismas plantean en su integralidad un enfoque que según los acuerdos que lo respaldan deben ser transversalizados en las intervenciones o programas de los diferentes Sectores; en este grupo se encuentran: la Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Sexual e Identidades de Género y para la Protección, Restablecimiento, Atención y la Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) del municipio de Medellín; la Política Pública para la Promoción, Prevención, Atención, Protección, Garantía y Restablecimientos de los Derechos para la Familia en el municipio de Medellín; la Política Pública de envejecimiento y vejez; la política pública para las mujeres urbanas y rurales de la ciudad de Medellín, la política pública de Juventud de Medellín, la política pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado, política pública de Primera Infancia y el programa de Buen Comienzo.

En el segundo se encuentran las políticas públicas que tienen su énfasis en la prevención, atención y rehabilitación social de personas afectadas por algún tipo de problemáticas, entre este grupo se encuentran: la Política Pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños en la ciudad de Medellín, la Política Pública en discapacidad para el municipio de Medellín; y la política pública social para los habitantes de calle del municipio de Medellín.

Estos acuerdos municipales si bien no se refieren de manera específica a la salud mental, si la incluyen en la medida en que todas ellas consideran el acceso o la garantía de los derechos fundamentales (en salud entre otros) y el desarrollo de acciones de promoción, prevención, garantía de la atención o la atención la rehabilitación.





Alcaldía de Medellín

Tabla 2. Políticas Públicas de Salud Mental

POLÍTICA POBLACIONALES		POLÍTICAS SOBRE PROBLEMÁTICAS	
Acuerdo Municipal 08 de 2011.	Por el cual se adopta la Política Pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, Gays, bisexuales, Transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del municipio de Medellín.	Acuerdo Municipal 09 de 2006.	Por el cual se establece una Política Pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños en la ciudad de Medellín.
Acuerdo Municipal 54 de 2011.	Por medio del cual se adopta la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la familia en el municipio de Medellín.	Acuerdo Municipal 86 de 2009	Por medio del cual se adopta la Política Pública en discapacidad para el municipio de Medellín
Acuerdo 08 de 2012	Por medio de la cual se adapta la política Pública de envejecimiento y vejez que modifica el acuerdo 18 de 2001	Acuerdo Municipal 05 de 2011	Por medio del cual se modifica y se actualiza el acuerdo 64 de 2005 sobre la creación de la política de salud mental y adicciones para el municipio de Medellín.
Acuerdo Municipal 19 de 2014.	Por el cual se actualiza y adopta la Política Pública de juventud de Medellín.	Acuerdo Municipal 24 de 2015	Por medio del cual se establece la política pública social para los habitantes de la calle del municipio de Medellín.
Acuerdo Municipal 54 de 2015.	Por medio del cual se redefine la regulación municipal sobre la Política Pública de Primera Infancia y el Programa Buen Comienzo.		
Acuerdo 22 de 2003.	Por medio del cual se adapta la política para mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín		
Acuerdo 27 de 2015	“Por medio del cual se establece una Política Pública para cuidadoras y cuidadores familiares y		



Alcaldía de Medellín

POLÍTICA POBLACIONALES	POLÍTICAS SOBRE PROBLEMÁTICAS
voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Municipio de Medellín"	

A continuación, se realiza referencia de las acciones del plan Nacional de Salud Mental en relación con los eventos de salud mental, los cuales son un marco orientador para la definición de las acciones y estrategias a nivel territorial

Tabla 3. Estrategias Nacionales definidas en el Plan Nacional de Salud Mental

Evento Salud Mental	Estrategias Nacionales
Problema de Convivencia y Violencia	Entornos Favorables para la Convivencia Meta Redes Socio-Institucionales orientados al fortalecimiento de tejido social y/o capital social y/o redes de apoyo social. Movilización Social y Comunitaria para la promoción de la salud mental y/o la prevención de trastornos. Información, Educación y Comunicación sobre salud mental y reducción del estigma. Atención Psicosocial a Víctimas de Violencia. Atención al Impacto de la Violencia
Trastornos Mentales	Entornos Protectores de la Salud Mental para el uso creativo del tiempo libre. Participación Social y Comunitaria para la Prevención, Atención, y Mitigación de los Problemas, Trastornos, y Eventos Vinculados a la Salud Mental y al Consumo de Sustancias Psicoactivas
Abuso y Dependencia de Sustancias	Entornos Protectores de la Salud Mental Meta para el uso creativo del tiempo libre. Participación Social y Comunitaria para la Prevención, Atención, y Mitigación de los Problemas, Trastornos, y Eventos Vinculados a la Salud Mental y al Consumo de Sustancias Psicoactivas



Alcaldía de Medellín

4. IDENTIFICACION DE ACTORES

El acuerdo 012 del año 2020 desde su formalización tiene unas cabezas visibles y corresponsables de su implementación en la ciudad de Medellín, es así como la Secretaría de Salud lidera la suscripción de las firmas junto con la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, y la Secretaría de Educación. La Política Pública de Salud Mental y Adicciones del Municipio de Medellín se consolida en el CONSEJO DE GOBIERNO como máxima instancia, es el organismo asesor y de consulta de la administración presidido por el alcalde. La coordinación, planificación y desarrollo de espacios de construcción y gestión intersectorial estará a cargo del COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

En la estructura propuesta por el mismo acuerdo se visualizan los actores que deben acompañar las instancias que empieza desde la Secretaría Técnica del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones, que según el Artículo 14 será ejercida por la Subsecretaría de Salud Pública la cual liderará la formulación del Plan Municipal de Salud Mental y Adicciones, además tendrá funciones muy específicas:

- Realizar la convocatoria de las sesiones en los términos establecidos en el reglamento.
- Preparar el orden del día de las sesiones y remitirlo en los términos establecidos en el reglamento.
- Gestionar la activa participación de los/as integrantes del Comité, de sus invitados permanentes y el apoyo de instituciones invitadas.
- Elaborar las respectivas actas de cada sesión, en un periodo no mayor a ocho (8) días hábiles, posteriores a la fecha de su realización, las cuales deben ser enviadas vía correo electrónico a los/as integrantes y/o asistentes, para su revisión y



Alcaldía de Medellín

retroalimentación, quienes podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

- Diseñar un instrumento que le permita hacer seguimiento a los compromisos asumidos por los/as integrantes del Comité en cada sesión
- Mantener actualizado el archivo de toda la documentación concerniente al Comité y tenerlo a disposición de sus integrantes
- Gestionar la logística mínima requerida, con la debida anticipación, para garantizar el buen desarrollo de las sesiones y demás eventos que se organicen en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones
- La Secretaría Técnica del Comité tendrá la facultad de integrar y convocar a Mesas Técnicas.

El Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones del Municipio de Medellín estará conformado por los siguientes actores:

- El/la secretario/a de Salud o su delegado/a
- El/la secretario/a de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos o su delegado/a.
- El/la secretario/a de Cultura Ciudadana o su delegado/a
- El/la secretario/a de Seguridad y Convivencia Ciudadana o su delegado/a
- El/la secretario/a de Educación o su delegado/a
- El/la secretario/a de Juventud o su delegado/a
- El/la secretario/a de Desarrollo Económico o su delegado/a
- El/La secretaria de las Mujeres o su delegado/a
- Dirección Técnica de Buen Comienzo o su delegado/a
- Gerente o delegado/a Instituto de Deportes y Recreación de Medellín. INDER.

“Cada uno de los integrantes tendrá voz y voto dentro del Comité. Los demás actores invitados que participen de las reuniones y sesiones del Comité como IPS de salud mental, EAPB, representante del COPACOS, representante de ONG y representantes de la academia, entre otros, tendrán voz, pero no voto. Los demás actores que participen de las reuniones y sesiones del Comité deben tener COMPETENCIA y PERTINENCIA para discutir acerca de la salud mental, plantear estrategias para mitigar la problemática psicosocial, ofrecer herramientas y proponer soluciones”. (Acuerdo 012 de 2020).

Además, se constituirán unas mesas técnicas de trabajo con los temas definidos y enmarcados en las líneas de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones: 1. Consumo de Sustancias Psicoactivas, trastornos relacionados al consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos, 2. Convivencia y formas de violencia y 3. Trastornos, problemas





Alcaldía de Medellín

mentales y Epilepsia. Estas serán integradas por actores relevantes en el abordaje de los temas anteriormente descritos, y serán invitados en base en el siguiente listado:

- Dos representantes de las universidades públicas con énfasis en salud mental
- Dos Representantes de las universidades privadas con énfasis en salud mental
- Un representante de Hospitales Públicos
- Dos representantes de las IPS de Psiquiatría
- Un representante de organizaciones sociales (de Mujeres, de personas mayores, de atención en adicciones y/o salud mental, entre otras)
- Un representante de Veedurías o movimientos sociales
- Representantes de COPACOS
- Representantes de las EAPB
- Un/a representante de los Observatorios de salud mental y discapacidad
- Representantes técnicos de las Secretarías corresponsables.
- Un/a representante de Entidades o personas naturales o jurídicas que manifiestan su interés de participar en estas Mesas de trabajo.

Los actores de las mesas deben tener o compartir fines comunes, en relación con los temas propuestos por las líneas de la Política y el Plan de Salud Mental y Adicciones, además operaran como órgano consultor para planear, desarrollar y articular acciones que permitan el desarrollo de planes frente a problemáticas determinadas, y asimismo dar recomendaciones al comité y a la secretaría técnica para el manejo de problemas en salud mental.





Alcaldía de Medellín

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Secretaría de Salud
Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos
Secretaría de Juventud
Secretaría de Seguridad y convivencia
Secretaría de las Mujeres
Secretaría de Educación
Secretaría de Planeación
Secretaría de Cultura ciudadana
Secretaría de Desarrollo económico
Secretaría de Medio Ambiente

Organizaciones no Gubernamentales
Asociación Antioqueña de Amigos y Familias de Personas con Esquizofrenia -ASANAFE
SURGIR
Escuela de trabajo San José
Corporación Mujeres que Crean

ACADEMIA
Universidad CES
Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública, Posgrado de Psiquiatría y Facultad de ciencias sociales
Universidad Católica Luis Amigo
Universidad Bolivariana
Universidad San Buenaventura

EAPB
SURA
COOMEVA
SANITAS
SAVIA
SALUD TOTAL
NUEVA EPS

Teniendo en la cuenta todo lo anterior, referenciamos a los actores que ha formado parte de la construcción y han aportado insumos para la creación de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones del Municipio de Medellín o en su defecto serán invitados a las próximas mesas, por ser potencialmente claves en el trabajo con las problemáticas identificadas en cada una de las líneas:

Mesa de consumo de Sustancias Psicoactivas, trastornos relacionados al consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos:

Organizadores:

Subsecretaría de Salud Pública

-Luis Diego Galeano, Médico Especialista

-Carleone Londoño Gutiérrez, Profesional Especializado.





Alcaldía de Medellín

Institución	Funcionario	Cargo
Universidad CES	Guillermo Castaño Pérez	Docente Investigador
Universidad Católica Luis Amigo	Sandra Restrepo Escobar	Coordinadora Salud Mental
	Cesar Jaramillo	Docente Investigador
Universidad Buenaventura San	Francisco Arias Zapata	Coordinador CIAF
	Víctor Cano Bedoya	Psicólogo Bienestar
SAVIA Salud	Alviryam Orozco López	Médica Auditora
	Jenny Uribe Palacio	Ruta Salud Mental
Hospital San Vicente Fundación	Doris Buitrago	Terapeuta Ocupacional
ESE Hospital Carisma	William Echavarría Bedoya	Gerente
	Sandra Lara Agudelo	Desarrollo Organizacional
Fundación La Luz IPS	Clara Inés Enciso Alcalá	Administradora
	Oscar Santamaría Alcalá	Admisiones
	Carolina Uribe Botero	Coordinadora de Proyectos
SAMEIN IPS	Cesar Arroyave Hoyos	Psiquiatra
Centro Cita IPS	Bertha Ocampo López	Gerente
IPS Semilla que Crece	Catalina Jaramillo Gaviria	Psicóloga
Corporación Surgir	Silverio Espinal Bedoya	Jefe División Técnica
Fundación Grupo IPSI	Margarita Vanegas Peña	Representante Legal
Gobernación de Antioquia	Juliana Cataño López	Referente de Adicciones
Escuela contra la Drogadicción	Alina Restrepo Puerta	Profesional Especializada
	Juan F. Herrera P.	Subdirector Científico
	Fabio Villa Rodríguez	Director
Cardynal IPS	Andrés Muriel	Director General
Brújula SM IPS	Juan Carlos Giraldo Ramírez	Director
Secretaría de Educación	Oscar Rubio Restrepo	Profesional Entorno Educativo.

Mesa de Convivencia y formas de violencia

Organizador

Subsecretaría de Salud Pública

-José David Restrepo Ruiz, Profesional Universitario





Alcaldía de Medellín

Institución	Funcionario	Cargo
Secretaría de Seguridad y Convivencia	Juan Diego Agudelo Botero	Coordinador del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
	Angélica Ardila Felacio	Líder
	Diana Rojas Bermeo	Contratista
	Maryory Escobar Manrique	Enlace Metodológico
	Daniela Álvarez Díez	Contratista
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Francisco Cardona Laverde	Profesional Corresponsable
Secretaría de las Mujeres	Oscar Alberto Tabares Fernández	Profesional Universitario
	Omar de Jesús Rendón Uribe	Profesional Universitario
Secretaría Seccional de Salud Y Protección de Antioquia	Clara Espinosa Correa	Profesional Universitaria
Metrosalud	Olga Lucia Monsalve Restrepo	Líder Psicosocial
Secretaría de Salud	Jhon Sebastián Villada Villa	Epidemiólogo Referente de Violencia
Secretaría de la No-Violencia	Natalia Serna Piedrahita	Investigadora Unidad de Articulación
Secretaría de Cultura Ciudadana	Juan Pablo Castrillón Mejía	Líder de Programa

Mesa de Trastornos, problemas mentales y Epilepsia.

Organizador:

Subsecretaría de Salud Pública

Nelson Enrique Tobón Acevedo, Profesional Universitario.

Institución	Funcionario	Cargo
Secretaría de la No Violencia	Mariana Díaz	
Subsecretaría de DDHH y DDIIHH	Héctor Zuluaga	Contratista
Subsecretaría de las Mujeres	Ana Milena Montoya	
Instituto Colombiano Bienestar Familiar	Manuela Aguirre	Profesional Universitario





Alcaldía de Medellín

Institución	Funcionario	Cargo
Clínica de las Hermanas Hospitalarias	Gloria Patricia Lopera	Médica Psiquiatra
ASANAFE Asociación Antioqueña de Amigos, Familias y Personas con Esquizofrenia	Josefina Zapata	Fundadora
Secretaría de Educación	María Paulina De Villareal	Contratista
Dialéctica Terapia	Santiago Estrada	
secretaría de Inclusión Social, familia y derechos humanos	Soraya Betancur E	Profesional Universitario
Secretaría de Educación	Beatriz Marcela Munera Leal	Profesional Universitario
Facultad Nacional de Salud Publica	Sandra Rueda	Docente Investigadora
Departamento de psiquiatría Universidad de Antioquia	Angela Agudelo	Jefe Programa Psiquiatría
Universidad Pontificia Bolivariana - ESE HOMO	Ricardo Antonio Consuegra Peña	Psiquiatra
Universidad CES	Clara Cossío Uribe	Psiquiatra
	Eliana Taborda	Docente Salud Mental
	Juliana Lotero Peláez	Validadora Técnica de la PPSMA Acuerdo 012 de 2020
Comfama	Lucrecia Parra Quiroga	Atención Especial y Promoción del Cuidado
Metrosalud	Santiago Acosta Bedoya	Psicólogo
Metrosalud	Alejandro Aristizábal Gaviria	Psiquiatra
Teléfono de la esperanza	Gustavo Pérez	
COPACOS Comité de Participación Comunitaria	Luz Adriana Molina	Referente Salud Mental
Instituto Neurológico de Antioquia.	Luisa Fernanda Ahunca	Neuropsiquiatra
Hospital Mental de Antioquia	Carlos Aguilar	Gerente
Livinglab Universidad de Antioquia	Karla Gil Lujan	Coordinadora Línea Amiga Saludable y Código Dorado
Metrosalud	Olga Monsalve	Líder Psicosocial
Programa de Atención Psicosocial a Víctimas	Yurliana Suárez Rueda	Gestora
Unidad de Duelo Funeraria San Vicente	Juan Sebastián Acosta	Coordinador



Alcaldía de Medellín

Institución	Funcionario	Cargo
123 social	Julio Cesar Escobar Quiroga	Profesional de Seguimiento
Secretaría de Salud Medellín	Yovanny Hurtado	Epidemiólogo Postvención
SATMED	Ana María Londoño	Psicóloga

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

5. METODOLOGÍA

En el marco de referencia de acuerdo con la OMS, Salud Mental es “un estado de bienestar en el cual se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”. La salud mental se puede interpretar de diversas maneras, sin embargo, desde el concepto de Salud Mental Positiva se puede identificar dos grandes dimensiones constituyentes del goce salud mental; por una parte, las emociones positivas como las expresiones o sentimientos de felicidad y bienestar y por el otro aquellos recursos psicológicos como los rasgos de la personalidad y la autoestima de los cuales los individuos disponen para relacionarse y enfrentar los eventos vitales.

Desde este punto de vista, la Salud Mental no solo se remite a la ausencia de trastornos mentales, sino que se trata de un estado de plenitud, de bienestar físico, psicológico y social que permite el disfrute y el desarrollo de potencialidades. La Salud Mental positiva se puede dividir en tres áreas: la autorrealización, el sentimiento de control del entorno por parte del individuo y la autonomía permite a estos enfrentar y resolver los problemas que se le presentan a lo largo de la vida.

El proceso de implementación de las políticas públicas se considera como forma de llevar a cabo una decisión de política, debe ser vista como un proceso de interacción entre el establecimiento de metas y las acciones generadas para lograrlas¹. Lo que nos lleva a definir la importancia de la construcción del plan estratégico y operativo, el cual será la ruta para la articulación de los diferentes actores de la política para el desarrollo de acciones y estrategias que lleven a lograr sus propósitos.

Para la construcción del plan estratégico de acción de la política pública de salud mental, se utiliza la perspectiva de planeación estratégica basada en datos y situacional, utilizando además técnicas participativas, involucrando diversos actores de la política pública de Salud Mental.

La planeación basada en datos y la planeación estratégica situacional definen una situación inicial, una ruta y una situación futura deseada. Construyendo una visión futura a partir de la información existente y las proyecciones de las variables, utilizando además un

¹ Revuelta Vaquero, Benjamín La implementación de políticas públicas Dikaion, vol. 21, núm. 16, noviembre, 2007, pp. 135-156



Alcaldía de Medellín

diagnóstico situacional, posteriormente se priorizan los objetivos de largo plazo y se identifican los actores claves para construir las políticas, acciones y metas.²

Teniendo en cuenta lo anterior, se consideraron las siguientes fases en el proceso de construcción del plan estratégico 2020 – 2026 y operativo para el año 2021 de la política pública de Salud Mental:

Fase	Actividades	Participantes
Análisis situacional y de determinantes	<p>Para cada una de las líneas estratégicas y ejes transversales se identifica un análisis situacional relacionado con estos, basado en el análisis situacional de salud de la ciudad y otros elementos de importancia para la política pública.</p> <p>Así mismo se identifican la articulación con otras políticas, planes Sectoriales, nacionales o locales que aporten elementos para la implementación de la política pública.</p>	secretaría de Salud, secretaría Seguridad, Academia
Identificación de metas de impacto o globales de la política, según las líneas de intervención	<p>Identificación de los objetivos planteados en el Acuerdo 012 del 2020 de la política pública de Salud Mental</p> <p>Definición de los indicadores que dan respuesta a dichos objetivos</p> <p>Identificación de la línea de base</p> <p>Proyección de la meta a 2026</p>	secretaría Salud
Identificación de las metas de resultado para cada uno de los ejes de la política	<p>Identificación de los objetivos generales de cada eje, considerando lo planteado en el Acuerdo y en la política pública nacional de Salud Mental.</p> <p>Definición de los indicadores que dan respuesta a dichos objetivos</p> <p>Identificación de la línea de base</p> <p>Proyección de la meta a 2026</p> <p>Alineación de cada objetivo general del eje con las líneas estratégicas de la política y su meta.</p>	Integrantes Mesas Temáticas

² Garzón, C., Miñaña, C., & Bernal, E. (2015). Proyecto Visión 2034: Construcción de la visión y el plan prospectivo de la Universidad Nacional de Colombia a 2034. En C. Miñaña, & E. Bernal, Proyecto Visión 2034: Volumen 1 (pág. 190). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.



Alcaldía de Medellín

Fase	Actividades	Participantes
Identificación de las metas de producto para cada uno de los ejes de la política dentro de cada línea de estratégica	<p>Identificación de los objetivos específicos de cada eje, considerando lo planteado en el Acuerdo y en la política pública nacional de Salud Mental y adicciones den respuesta al objetivo general y a cada línea estratégica de la política</p> <p>Definición de los indicadores que dan respuesta a dichos objetivos</p> <p>Identificación de la línea de base</p> <p>Proyección de la meta a 2026</p> <p>Alineación de cada objetivo general del eje con las líneas estratégicas de la política y su meta.</p>	<p>Integrantes de las Mesas Temáticas y las diferentes Secretarías</p> <p>Corresponsables de la política</p>
Definición de estrategias de la política	<p>Convocatoria a los diferentes actores participantes en la formulación de la política para la participación de las mesas técnicas, las cuales se organizan por cada una de las líneas estratégicas definidas en el Acuerdo. Utilizando metodología deliberativa se definen diferentes estrategias para la política las cuales deben apuntar en el mediano plazo al cumplimiento de los objetivos y dan la ruta para la planeación operativa anual.</p> <p>Las estrategias de acción de la política además están alineadas a cada objetivo específico de los ejes transversales</p> <p>Se identifica la viabilidad técnica para el desarrollo de estas estrategias de acción.</p>	<p>Integrantes de las Mesas Temáticas y las diferentes Secretarías</p> <p>Corresponsables de la política</p>
Construcción de la acción programática para la vigencia 2020-2026	<p>Considerando las competencias de cada uno de los actores participantes de la política, los diferentes planes institucionales y los alcances presupuestales, cada actor define las acciones programáticas, el indicador de medición, la meta para el año 2020 y el presupuesto.</p> <p>Las acciones articuladas de cada uno de los actores se integran al plan estratégico y operativo de la política pública.</p>	<p>Integrantes de las Mesas Temáticas y las diferentes Secretarías</p> <p>Corresponsables de la política</p>
Validación y aprobación del plan estratégico	<p>Este se lleva en 3 momentos:</p> <p>Validación y ajuste en las mesas técnicas de la política pública donde participan cada uno de los actores que intervienen.</p>	<p>Comité Municipal de Salud Mental - Consejo de Gobierno</p>



Alcaldía de Medellín

Fase	Actividades	Participantes
	Validación y aprobación en el Comité municipal de la política pública de salud mental y adicciones. Aprobación por el Consejo Gobierno de Medellín.	

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

6. OBJETIVOS DE LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

6.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover el derecho a la salud mental a través de un abordaje integral e integrado, la gestión Sectorial, transectorial y comunitaria para mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

A. Promover el desarrollo y despliegue de las capacidades individuales, comunitarias, institucionales y familiares para el fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social.

La promoción de la salud se define como la acción y abogacía intersectorial para ejercer un impacto sobre los determinantes de la salud mental. Su intención potenciar los factores de protección y con ello el mantenimiento y mejoramiento de la salud mental a nivel individual y colectivo. La promoción de la salud mental involucra acciones como: la inclusión social de personas con problemas de salud mental, estrategias de reducción y eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, eliminación de las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio prevención del consumo de sustancias psicoactivas, entre otras actuaciones que persuaden a las personas a adoptar formas de autocuidado y a la creación de condiciones de vida y entornos que favorezcan la salud mental.

Fortalecer las acciones preventivas y de promoción de la salud mental, resalta la necesidad de generar propuestas de aprovechamiento del tiempo libre, la realización de prácticas deportivas, el cuidado del medio ambiente y la educación como una forma de promover la salud mental. Existen programas de promoción y prevención, la dificultad radica en las limitaciones en los recursos económicos disponibles para llevar a cabo estas estrategias en toda la ciudad; la deficitaria articulación entre los actores del Sector público que de manera directa o indirecta trabajan en este tema, lo que produce la saturación de algunas comunidades por parte de la oferta institucional en detrimento y abandono de otras poblaciones; además resaltan la necesidad de desarrollar acciones de evaluación y seguimiento de las acciones de prevención que se llevan a cabo por parte del Sector público y privado.



Alcaldía de Medellín

B. Fortalecer la gestión institucional y comunitaria para garantizar la atención integral de los problemas, trastornos mentales y trastornos relacionados con sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos, a las diversas formas de violencia, suicidios y otros eventos emergentes, en población general y población con riesgos específicos.

Una atención integral e integrada en salud mental define y tiene un amplio conocimiento de las necesidades y preferencias de salud mental de la población que determinan la oferta de los servicios prestados. La atención integral tiene como objetivo la prestación de servicios en salud multidisciplinarios y equitativos a través de un continuo de servicios de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento, gestión de enfermedades y rehabilitación. La atención integrada en salud mental opera de forma coordinada a lo largo de todo este continuo de servicios y favorece la articulación entre los distintos niveles de complejidad y complementariedad de la atención. La coordinación de la red de servicios busca evitar la fragmentación, duplicidad de infraestructura y servicios y abaratar los costos de las atenciones. Además, la atención integral e integrada en salud mental se sustenta en una participación social amplia, la acción intersectorial, el abordaje de los determinantes de la salud y la equidad en salud.

C. Favorecer la articulación y coordinación Sectorial, transectorial y comunitaria del talento humano, financieros e institucionales para la gestión de la salud Mental.

La constitución política de 1991 consagra a la nación como un Estado social de derecho que se fundamenta en principios como la vida, la dignidad humana, el interés general que prima sobre el interés particular, la solidaridad, así como la protección de las riquezas culturales. Dentro de este marco normativo, los ciudadanos no solo son garantes de derechos, sino también partícipes y responsables de las construcciones colectivas de transformación social.

El campo social donde se generan las diferentes formas de relaciones y vínculos sociales y políticos producen al interior de la sociedad transformaciones con el propósito de mejorar sus condiciones de vida de acuerdo con sus propias necesidades y por lo tanto la participación social se convierte en un mecanismo de cooperación basado en la organización de grupos sociales para la solución de problemas y satisfacción de necesidades. Esta forma de organización social pone en marcha la capacidad y compromiso que los individuos tienen para involucrarse de manera efectiva en procesos de toma de decisiones para el logro de los objetivos y metas trazados que promueven cambios





Alcaldía de Medellín

sociales. Este proceso se entiende en la medida en que las comunidades generen lazos identitarios y de conciencia social que posibiliten la gestión social, las comunidades como responsables de sus propias transformaciones y demás actores públicos y privados que aúnan esfuerzos y voluntades para el éxito de la gestión social.

D. Desarrollar el proceso de gestión del conocimiento (gestión de la información, vigilancia epidemiológica e investigación en salud mental) por medio del desarrollo de alianzas con actores claves.

La gestión de la información es valorada y considerada como aspecto que deberá fortalecerse mediante la generación de procesos de tipo investigativo, así como por medio del fortalecimiento de los procesos de vigilancia epidemiológica que permita contar con información oportuna y confiable; es posible que este fortalecimiento pueda realizarse a través de una línea estratégica de la política pública.

ME
DE
LLIN





Alcaldía de Medellín

7. LÍNEAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

A partir del objetivo general de la política se construyen las 3 líneas de la Política Pública de salud mental y adicciones, las cuales determinan las temáticas indispensables a abordar desde cada eje estratégico de la política Pública. Cada línea cuenta con espacios de participación y concertación para avanzar en su implementación.

7.1. LÍNEA 1. Consumo de sustancias psicoactivas, trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos.

Esta línea engloba la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos. Incluye el abordaje del proceso continuo de prevención, atención, rehabilitación e inclusión social, reducción de riesgos y daños en los entornos comunitarios, institucionales, educativos y familiares.

La Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas (2019), y el Plan decenal de Salud Pública (2012) en la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, plantean la importancia de fortalecer estrategias de base comunitaria que afiancen las redes de apoyo y generen capacidad de respuesta en actores inmersos en los entornos naturales donde viven los sujetos para contribuir al desarrollo de la salud mental y la reducción de riesgos asociados a la misma.

A través de la línea de consumo de sustancias, trastorno relacionado con el consumo de sustancias y otros trastornos adictivos se plantean alcanzar las siguientes metas:

- Disminución de la prevalencia del consumo de sustancias.
- El incremento en la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas.
- Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias en torno a la prevención del consumo.
- El desarrollo de procesos de inclusión social con la comunidad a través de prácticas que promuevan el empoderamiento comunitario.
- Fortalecimiento e interconexión de las redes personales, comunitarias e institucionales respeto, garantía y cumplimiento de los derechos humanos de las personas consumidoras.
- Modificación de los factores de riesgo y de protección del entorno familiar para prevenir el abuso de drogas u otras problemáticas en los integrantes



Alcaldía de Medellín

del grupo familiar, mediante la mejora de las habilidades educativas de los padres (comunicación, establecimiento de normas, supervisión de la conducta), el fortalecimiento de los vínculos familiares y la clarificación de la postura familiar con relación al consumo de drogas, violencias y sexo.

- Sensibilizar frente al enfoque de inclusión social.

7.2. LÍNEA 2. Convivencia y formas de violencia.

La línea comprende los distintos fenómenos relacionados con el lazo social en los entornos comunitarios, familiares e institucionales, entre ellas la violencia social, en sus diferentes manifestaciones (política, por grupos delincuenciales, violencia de género e intrafamiliar, violencia escolar, etc.); las situaciones relacionadas con la familia, como la violencia intrafamiliar, dificultades relacionales y en la crianza, uso de nuevas tecnologías por menores de edad y otros fenómenos que afectan a grupos poblacionales como el embarazo en adolescentes y la maternidad no deseada. Incluye el abordaje del proceso continuo de promoción, prevención, atención, rehabilitación e inclusión social, en los entornos comunitarios, institucionales, educativos y familiares.

A través de la línea de convivencia y otras formas de violencia se plantean alcanzar las siguientes metas:

- Potenciar las mejores formas de la convivencia y la disminución de las diferentes formas de violencia.
- Promover el fortalecimiento de las redes de apoyo, el tejido y la movilización sociales en torno a la construcción de escenarios saludables, para afianzar vínculos, alianzas y redes para la participación efectiva e incidir en la construcción del cuidado de la salud mental, la resiliencia y la promoción de la convivencia.
- Incidir en la disminución de las situaciones de violencia en los entornos familiares.
- promover la solución pacífica de conflictos.
- Promover el respeto a la diferencia, a los conceptos de Masculinidades y feminidades para la promoción de la convivencia y la equidad.





Alcaldía de Medellín

7.3. LÍNEA 3. Trastornos, problemas mentales y epilepsia.

Los trastornos mentales son alteraciones de las dimensiones cognitivas, emocionales y conductuales, rasgos de la personalidad que provocan un malestar significativo en el bienestar individual y social de las personas. El diagnóstico de los trastornos mentales debe atender a aspectos como la duración e intensidad de las manifestaciones, la coexistencia con otros trastornos o enfermedades orgánicas y el grado de funcionalidad del individuo. Los trastornos mentales provocan un deterioro en la calidad de vida de las personas, así como dificultades en las relaciones sociales y en los distintos entornos en los que la persona se desenvuelve.

Por su parte un problema psicosocial son circunstancias que afectan de manera negativa la forma en que las personas gestionan sus pensamientos, comportamientos e interacciones. Estos malestares pueden deberse a acontecimientos vitales negativos, situaciones de estrés interpersonal, dificultades o deficiencias ambientales y con frecuencia se relacionan con coyunturas del contexto. No obstante, los problemas psicosociales difieren de los trastornos mentales en aspectos de intensidad y cronicidad, además de que requieren de una atención integral que trascienda el ámbito clínico y asistencial. También se debe mencionar que los eventos en Salud Mental son aquellos “desenlaces”, “contingencias” o “emergencias” que pueden derivarse o no de un problema psicosocial o de un trastorno mental. Los eventos de salud mental también pueden deberse a hechos vitales como la exposición a factores de riesgo como la violencia, pandemias o desastres naturales.

Esta línea aborda la prevención, atención integral, rehabilitación e inclusión social de las personas que presentan estados temporales o permanentes identificables por el individuo y/o por otras personas en los que las emociones, pensamientos, percepciones o comportamientos afectan o ponen en riesgo el estado de bienestar o la relación consigo mismo, con la comunidad y el entorno y alteran las habilidades de las personas para identificar sus propias capacidades, afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad.

A través de la línea de Trastornos, problemas mentales y epilepsia se plantean alcanzar las siguientes metas:

- Fortalecer capacidades individuales y colectivas para la prevención temprana y universal de la conducta suicida.





Alcaldía de Medellín

- Identificar personas en riesgo, guiarlas en el acceso a los servicios y acompañarlas en sus procesos.
- Formación de familias tutoras para fortalecer capacidades de afrontamiento del individuo y la familia ante estresores vitales.

8. EJES ESTRATEGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Los Ejes de la Política Pública de salud mental y adicciones corresponden a los componentes que se abordan para la intervención de cada una de las líneas establecidas en la política pública. Define el que se debe hacer en dirección al cumplimiento de las metas de las líneas y de los objetivos específicos, de la política a través de acciones programáticas definidas por cada uno de los ejes, las cuales se articulan entre sí y son complementarios para lograr una atención integral e integrada.

En este sentido, una atención integral e integrada en salud mental define y tiene un amplio conocimiento de las necesidades y preferencias de salud mental de la población que determinan la oferta de los servicios prestados. La atención integral tiene como objetivo la prestación de servicios en salud multidisciplinarios y equitativos a través de un continuo de servicios de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento, gestión de enfermedades y rehabilitación. La atención integrada en salud mental opera de forma coordinada a lo largo de todo este continuo de servicios y favorece la articulación entre los distintos niveles de complejidad y complementariedad de la atención. La coordinación de la red de servicios busca evitar la fragmentación, duplicidad de infraestructura y servicios y abaratar los costos de las atenciones. Además, la atención integral e integrada en salud mental se sustenta en una participación social amplia, la acción intersectorial, el abordaje de los determinantes de la salud y la equidad en salud

Los ejes de la política orientan estratégicamente las acciones Sectoriales, intersectoriales, sociales y comunitarias para la promoción de la convivencia, la prevención y disminución las adicciones y la prevención y atención de los trastornos mentales, que garantizan el ejercicio pleno de la salud mental como parte integral del derecho a la salud de la ciudadanía.





Alcaldía de Medellín

EJE 1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.

La promoción de la salud mental implica el desarrollo intersectorial de acciones dirigidas a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto, logren intervenir y modificar los determinantes sociales de la salud en ese territorio y así las condiciones de calidad de vida, consolidando una cultura saludable basada en valores, creencias, actitudes y relaciones, que permita lograr autonomía individual y colectiva, que empodere para identificar y realizar elecciones positivas en salud en todos los aspectos de su vida, con respeto por las diferencias culturales de nuestros pueblos.

El objetivo principal de este eje es promover el desarrollo y despliegue de las capacidades individuales, comunitarias, institucionales y familiares para el fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social.

EJE 2 PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO DE LOS TRASTORNOS MENTALES, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, VIOLENCIAS Y EPILEPSIA.

Su objetivo es Favorecer la articulación y coordinación Sectorial, transectorial y comunitaria del talento humano, los recursos financieros e institucionales para la gestión de la salud mental.

Comprende las acciones intersectoriales dirigidas a una población en particular. Su intención es disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios hubiera podido evitarse.

EJE 3. ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, VIOLENCIA Y EPILEPSIA.

—

El objetivo de este eje es Fortalecer la gestión institucional y comunitaria para garantizar la atención integral de los problemas, trastornos mentales y trastornos





Alcaldía de Medellín

relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos, a las diversas formas de violencia, suicidios y otros eventos emergentes, en población general y población con riesgos específicos, para avanzar en este objetivo se requiere de un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo orientado a que las estrategias, procedimientos e intervenciones se realicen de manera coordinada y organizada entre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para responder a las necesidades de atención en salud con igualdad de trato, oportunidad en el acceso y abordaje integral de la salud mental. Su objetivo es disminuir el impacto de la carga de enfermedad, aumentando la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad y la oferta de servicios de salud mental.

Se considera implementar el programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP) Con el fin de reducir las brechas en el tratamiento de los trastornos Mentales Neurológicos y Sustancias en 2008, la OMS lanzó el mhGAP. Su objetivo principal es reforzar los compromisos de los gobiernos, los organismos internacionales y otros agentes comunitarios en aumentar la asignación de recursos económicos y humanos para la atención de los trastornos MNS. El mhGAP contribuye al ampliar los servicios de salud mental de alta calidad, basados en la evidencia, que promuevan los derechos humanos, la equidad y la dignidad de las personas que sufren esos trastornos. El mhGAP contribuye a lograr la cobertura universal de salud al integrar la atención de salud mental en servicios de salud no especializados.

EJE 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL.

Complementa las acciones de atención integral del eje 3, y comprende acciones intersectoriales en torno al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración máxima posible de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional, con el fin de reintegrarla como miembro activo a la comunidad, superar el estigma y la discriminación.

EJE 5. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.

Favorecer la articulación y coordinación Sectorial, transectorial y comunitaria del talento humano, los recursos financieros e institucionales para la gestión de la salud mental, a través de la intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. Incluye el involucramiento paulatino de diferentes





Alcaldía de Medellín

actores en el proceso de búsqueda de soluciones integrales, aprovechando los recursos como saberes, experiencias y recursos económicos. Coordinación y articulación de acciones de gestión territorial, buscando concurrencia, complementariedad y optimización de recursos, desde las instancias Sectoriales e intersectoriales existentes a nivel nacional y territorial.

EJE 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Comprende la articulación con actores claves para desarrollar las acciones dirigidas actividades de vigilancia epidemiológica, investigación, evaluación, gestión de la información y organización de los sistemas de información, a partir de los cuales es posible contar con datos, información y conocimientos suficientes, actualizados y pertinentes para facilitar la toma de decisiones y orientar las líneas de acción de la presente política, con datos basados en la evidencia estadística y científica.

En el siguiente cuadro se presentan la estructura de la relación de las líneas de la política pública con los 6 ejes estratégicos planteados

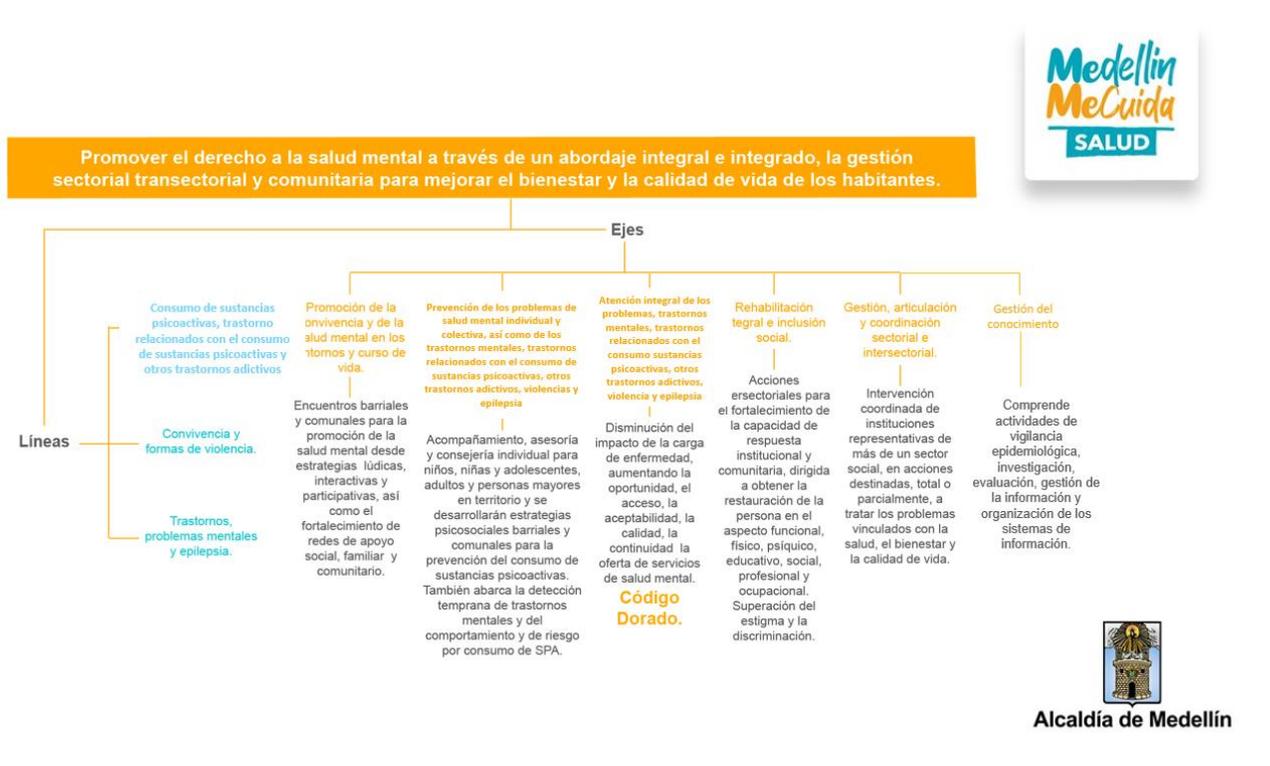


Figura 1. Estructura marco estratégico de la Política Pública de Salud Mental





Alcaldía de Medellín

8.1. ACCIONES ESTRATEGICAS

A partir de lo anterior y considerando las orientaciones en el Plan Nacional de Salud Mental, se plantean los objetivos específicos para cada eje estratégico en cada línea de intervención, los cuales definen las acciones estratégicas que serán el marco orientador para el desarrollo de las actividades y acciones de cada uno de los actores durante todo el periodo de implementación de la política.

LINEA 1 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.

EJE 1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Implementar estrategias para el Fomento del Autocuidado.	Desarrollo de espacios de encuentro barriales y comunales para la promoción de la salud mental desde estrategias lúdicas, interactivas y participativas Formación para el manejo adecuado del ocio y de tiempo libre	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, GOBIERNO, MUJERES
Desarrollar capacidades en personas, familia y la comunidad.	Desarrollo de acciones educativas para el Fortalecimiento de factores Protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, GOBIERNO, MUJERES, INDER



Alcaldía de Medellín

EJE 2. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS,

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Fortalecer la detección temprana de riesgos por consumo de SPA	Estrategias psicosociales barriales y comunales para la prevención de los consumos de sustancias psicoactivas (Tomarnos el mundo). MEDELLIN ME CUIDA	SALUD, EDUCACION, MUJERES, JUVENTUD, INCLUSION
Realizar intervenciones para la prevención de factores asociados al consumo de SPA	Detección temprana de trastornos mentales y del comportamiento y de riesgos por consumo de SPA	SALUD, EDUCACION, MUJERES, JUVENTUD, INCLUSION

EJE 3. ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Aumentar la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad y la oferta de servicios de salud mental.	Desarrollo de Intervenciones Individuales para contención de alteraciones iniciales en salud mental	SALUD, EAPB, IPS, GOBIERNO E INCLISION
Implementar proceso de atención con el enfoque de grupos poblacionales	Canalización oportuna a las EAPB para tratamiento integral. Implementación de Estrategias de respuesta rápida y efectiva en situaciones de emergencia frente a trastornos mentales.	SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias.

EJE 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Fortalecer las redes de apoyo comunitarias,		Salud, Inclusión, Juventud, Educación,



Alcaldía de Medellín

sociales e institucionales. Disminuir el impacto de la carga de enfermedad Fortalecer acciones positivas para la inclusión social efectiva	Rehabilitación integral e inclusión social a través de acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional Acciones para la Superación del estigma y la discriminación	Mujeres, INDER, Cultura, Seguridad.
---	--	-------------------------------------

EJE 5. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL.

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Desarrollar capacidades institucionales en los procesos de gestión.		SALUD, INCLUSION, EDUCACION, GOBIERNO, MUJERES, JUVENTUD
Fortalecer la Participación social en temas de salud mental y convivencia.		SALUD, EDUCACION, INCLUSION, SEGURIDAD, MUJERES

EJE 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Realizar análisis e Investigaciones en salud mental	Seguimiento a los eventos de salud mental	SALUD, SEGURIDAD, INCLUSION, JUVENTUD, MUEJERES, GOBIERNO, INSTITUCIONES



Alcaldía de Medellín

LINEA 2 CONVIVENCIA Y FORMAS DE VIOLENCIA

EJE 1 PROMOCION DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE ACCION	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Desarrollar capacidades en las personas, la familia y la comunidad.	Fomento de la promoción de la salud, mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	SALUD, INCLUSIÓN, EDUCACIÓN, MUJERES, JUVENTUD
Desarrollar las capacidades para transformar la familia en entornos protectores	Fortalecimiento comunitario en el tema de resiliencia, mediante la promoción de vínculos estrechos, focalización y mantenimiento de límites claros, fomento de relaciones de apoyo con el otro, Acciones para el fomento de las responsabilidades del cuidado y desarrollo de la solidaridad a nivel familiar y comunitario, Estrategias para el fomento del desarrollo de valores prosociales y de convivencia.	SALUD, INCLUSIÓN, EDUCACIÓN, JUVENTUD

EJE 2. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Realizar las estrategias para el acompañamiento, asesoría y consejería individual en prevención de la convivencia	Desarrollo de acciones de acompañamiento, asesoría y consejería individual para la prevención de las violencias en todos los cursos de vida con enfoque	SALUD, MUJERES, SEGURIDAD, INCLUSION





Alcaldía de Medellín

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Fortalecer la detección temprana de disfunciones familiares, dificultades en la convivencia, violencias.	Acciones de intervención en los entornos familiares, educativos orientadas a la Prevención de violencias y. detección temprana de factores desencadenante de las violencias	SALUD Y SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO, ESPACIO PUBLICO

EJE 3. ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
Aumentar la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad y la oferta de servicios de salud mental.	Implemento de las rutas de atención integral en Salud Mental RIAS en las IPS Y EAPB, para un brindar un tratamiento integral con disminución de la carga de enfermedad	SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias.

EJE 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Desarrollar capacidades en personas, familia y la comunidad.	Rehabilitación integral e inclusión social a través de acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional	SALUD Y SEGURIDAD. Agencia para la reincorporación normalización
Implementar proceso con enfoque diferencial.	Rehabilitación integral e inclusión social, con acciones encaminadas a la Superación del estigma y la discriminación	salud, dirección de negritudes, Sec. cultura, Sec. inclusión SALUD, MUJERES, SEGURIDAD



Alcaldía de Medellín

EJE 5. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL.

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
1. Desarrollar capacidades institucionales en los procesos de gestión.	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. Implementar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de las acciones en salud mental	SALUD, MUJERES Y SEGURIDAD GERENCIA DE DIVERSIDAD

EJE 6.: GESTION DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Realizar la Vigilancia de los eventos relacionados con la convivencia	Seguimiento y monitoreo sistemático a los eventos de salud mental	SALUD Y SEGURIDAD.

LINEA 3 TRASTORNOS MENTALES

EJE 1: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Desarrollar capacidades en las personas, familia y la comunidad.	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES, INDER
Cambio de imaginarios sociales de la salud mental	Acciones de intervención en el entorno comunitario en el tema de enfoque de derechos, promoción para garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano. (acceso a la salud)	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA,





Alcaldía de Medellín

MUJERES,
INDER

EJE 2 PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA.

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Fortalecer la detección temprana de trastornos mentales y del comportamiento	Acciones territoriales de Prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia. Fortalecimiento de la estrategia de CASA DE LA ESCUCHA y Centros de Escucha	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES,

EJE 3. ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES, ADICCIONES QUÍMICAS Y NO QUÍMICAS, VIOLENCIA Y EPILEPSIA.

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Implementar proceso de atención, aumentando la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad	Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia, a través de la implementación de Rutas integrales de atención en salud RIAS	SALUD, EAPB, IPS, INCLUSION, JUVENTUD, EDUCACION
2. Disminuir el impacto de la carga de enfermedad de trastornos mentales, problemas mentales y epilepsia	Código Dorado como estrategia de respuesta ante Eventos en salud mental: entendiendo que estos hacen referencia a “desenlaces” o “emergencias” que surgen, bien como derivados de un problema o trastorno mental, como en el caso del suicidio.	OTRAS SEC.RETARIAS, SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias.



Alcaldía de Medellín

EJE 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
Fortalecer las redes de apoyo comunitarias, sociales, familiares e institucionales.	Acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional. Superación del estigma y la discriminación	SALUD, INCLUSION, JUVENTUD, EDUCACION

EJE 5. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL.

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
Fortalecer la Participación social en temas de salud mental y convivencia.	Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. 2. uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental	SALUD, EDUCACION, INCLUSION, SEGURIDAD, MUJERES
1. Desarrollar capacidades institucionales en los procesos de gestión.	Asistencia técnica a las EAPB Implementación del modelo MHGAP	SALUD, EAPB, IPS

EJE 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVOS ESPECIFICO DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	SECRETARIA RESPONSABLE ACCION
2. Realizar análisis e Investigaciones en salud mental	Seguimiento a los eventos de salud mental	SALUD -Academia y Secretaría Inclusión social



Alcaldía de Medellín

9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLITICA PUBLICA SALUD MENTAL

El seguimiento y monitoreo, serán siempre en la evaluación de políticas, la oportunidad de realizar análisis e interpretación frente a las prácticas actuales y se constituyen en el insumo para replantear posibles alternativas, ya que las Políticas Públicas son estrategias de orden gubernamental que tienen una intención específica y están diseñadas para responder a problemáticas sociales previamente diagnosticadas. La ciudadanía deberá siempre participar tanto en la formulación de alternativas de solución como en el seguimiento al cumplimiento y evaluación de las mismas.

9.1. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION

Uno de los aspectos fundamentales en el seguimiento y monitoreo, es poder evidenciar los avances de la implementación de la Política Pública de Salud Mental, por lo que en las mesas de trabajo con los actores y el comité de salud mental se define el peso porcentual correspondiente a cada uno de los ejes, considerando la importancia de cada uno de ellos en el proceso de implementación y de las acciones estratégicas para lograr los objetivos, además teniendo en cuenta la importancia de las acciones a nivel social y comunitario para lograr cambios a nivel individual en los diferentes aspectos de la Salud Mental.

A continuación, se visualiza el peso porcentual definido para el seguimiento de la implementación de cada uno de los ejes de la política pública de salud mental. El eje I y II cuentan con un 60% del peso del valor porcentual, en coherencia con el énfasis que se pretende dar a la promoción de la salud mental positiva, la cultura del cuidado y el fortalecimiento de capacidades personales, familiares y comunitarias y a la gestión del riesgo de manera oportuna.

Tabla 4. Ponderación de los Ejes de la Política Salud Mental

EJE DE LAPOLITICA	VALOR PONDERADO
Eje 1 promoción de la convivencia y de la salud mental en los entornos y curso de vida.	30%
Eje 2. Prevención de los problemas de salud mental individual y colectiva.	30%



Alcaldía de Medellín

Eje 3. Atención integral	12.5%
Eje 4. Rehabilitación integral e inclusión social	12.5%
Eje 5. Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial.	10%
Eje 6. Gestión del conocimiento	5%

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta cada una de las estrategias de la política definidas, concertadas con los actores, y su grado de intervención para cada una de las tres líneas de política Convivencia, Adicciones y Trastornos, se presenta el peso porcentual de cada una de estas estrategias, lo que orientara la herramienta de seguimiento de la implementación de política mediante la evaluación de los indicadores de producto y a través de los indicadores de gestión que miden la ejecución de los planes de acción anuales (anexo 2,3 y 4), y su cumplimiento se medirá según los pesos porcentuales definidos, esto medirá en su conjunto el avance de la implementación de la política. (En el anexo 1 se encuentra la desagregación de los indicadores de producto por cada estrategia, eje y línea, así como su peso porcentual.)

Tabla 5. Ponderación por cada una de las estrategias según eje y línea de política

Eje	Línea	Ponderación	Estrategias	Ponderación
1. ADICCIONES	EJE 1.2: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	7,8	Desarrollo de acciones educativas para el Fortalecimiento de factores Protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas	4,4
			Desarrollo de espacios de encuentro barriales y comunales para la promoción de la salud mental desde estrategias lúdicas, interactivas y participativas	3,3
	EJE 2.2. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS,	15,0	Formación para el manejo adecuado del ocio y de tiempo libre	
			Desarrollo de Asesoría y consejería individual en todos los cursos de vida para niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores en territorio para la prevención de factores asociados al consumo de SPA	9,0
		Estrategias psicosociales barriales y comunales para la prevención de los consumos de sustancias psicoactivas (Tomarnos el mundo). MEDELLIN ME CUIDA	6,0	
		Detección temprana de trastornos mentales y		



Alcaldía de Medellín

			del comportamiento y de riesgos por consumo de SPA	
	EJE 3.2. ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS	2,3	Desarrollo de Intervenciones Individuales para contención de alteraciones iniciales en salud mental	0,8
			Canalización oportuna a las EAPB para tratamiento integral.	
			Implementación de Estrategias de respuesta rápida y efectiva en situaciones de emergencia frente a trastornos mentales.	1,6
	EJE 4.2, REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	8,0	Rehabilitación integral e inclusión social a través de acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional	8,0
			Acciones para la Superación del estigma y la discriminación	
	EJE 5.2. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	4,6	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. (Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. Uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental)	4,6
	EJE 6.2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2,0	Seguimiento a los eventos de salud mental	2,0
LINEA	EJE	PESO PORCENTUAL DEL EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	PESO PORCENTUAL DE LA ESTRATEGIA
2.CONVIVENCIA	EJE 1.1: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	13,3	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	4,4
			Fortalecimiento comunitario en el tema de resiliencia, mediante la promoción de vínculos estrechos, focalización y mantenimiento de límites claros, fomento de relaciones de apoyo con el otro; Acciones para el fomento de las responsabilidades del cuidado y desarrollo de la solidaridad a nivel familiar y comunitario; Estrategias para el fomento del desarrollo de valores prosociales y de convivencia.	8,9



Alcaldía de Medellín

EJE 2.1. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA.	7,5	Desarrollo de acciones de acompañamiento, asesoría y consejería individual para la prevención de las violencias en todos los cursos de vida con enfoque	4,5
		Acciones de intervención en los entornos familiares, educativos orientadas a la Prevención de violencias y. detección temprana de factores desencadenante de las violencias	3,0
EJE 3.1. ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA	3,9	Implemento de las rutas de atención integral en Salud Mental RIAS en las IPS Y EAPB, para un brindar un tratamiento integral con disminución de la carga de enfermedad	3,9
EJE 4.1 REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	2,3	Rehabilitación integral e inclusión social a través de acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional	1,1
		Rehabilitación integral e inclusión social, con acciones encaminadas a la Superación del estigma y la discriminación	1,1
EJE 5.1 ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	2,3	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial.	2,3
		Implementar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de las acciones en salud mental	
EJE 6.1: GESTION DEL CONOCIMIENTO	1,0	Seguimiento y monitoreo sistemático a los eventos de salud mental	1,0
3. TRASTORNOS			
EJE 1.3: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	8,9	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	1,1
		Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	1,1
		Acciones de intervención en el entorno comunitario en el tema de enfoque de derechos, promoción para garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano. (acceso a la salud)	6,7
EJE 2.3. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO DE	7,5	Acciones territoriales de Prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia.	7,5



Alcaldía de Medellín

LOS TRASTORNOS MENTALES y EPILEPSIA.		Fortalecimiento de la estrategia de CASA DE LA ESCUCHA y Centros de Escucha	
EJE 3.3. ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES, ADICCIONES QUÍMICAS Y NO QUÍMICAS, VIOLENCIA Y EPILEPSIA.	6,3	Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia (Código dorado, Disminución del impacto de la carga de enfermedad, aumentando la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad) LINEA AMIGA	0,8
		Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia, a través de la implementación de Rutas integrales de atención en salud RIAS	3,1
		Código Dorado como estrategia de respuesta ante Eventos en salud mental: entendiendo que estos hacen referencia a “desenlaces” o “emergencias” que surgen, bien como derivados de un problema o trastorno mental, como en el caso del suicidio	
		Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia, a través de la implementación de Rutas integrales de atención en salud RIAS	2,3
		Código Dorado como estrategia de respuesta ante Eventos en salud mental: entendiendo que estos hacen referencia a “desenlaces” o “emergencias” que surgen, bien como derivados de un problema o trastorno mental, como en el caso del suicidio.	
EJE 4.3. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	2,3	Acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional. Superación del estigma y la discriminación)	2,3
EJE 5.3. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	3,1	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. (Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. 2. uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental)	3,1
		ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EAPB MHGAP	



Alcaldía de Medellín

EJE 6.3. GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO

2,0

Seguimiento a los eventos de salud mental

2,0

9.1.1. INDICADORES DE PRODUCTO

Estos miden el desarrollo y avance de las acciones estratégicas programada para cada eje estratégico, además se presenta según las mesas de trabajo realizadas los actores responsables de su logro, considerando su participación en el desarrollo de acciones, su medición es de forma anual, y hacen parte del seguimiento de la implementación de la Política.

A partir de estos se planteará el plan de acción para cada año de la política, y los indicadores de gestión para medir su avance anual. (En Anexo 2,3 y 4, se encuentra el plan de Acción definido para el año 2021 -2023, con las metas para 2021)

LINEA	EJE	INDICADOR PRODUCTO	SEC.RETARIA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES
1.ADICIONES	EJE 3.2. ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS	Porcentaje de acciones con el enfoque de grupos poblacionales implementado	SEC. SALUD, EAPB, IPS
		porcentaje de personas con trastorno por consumo de sustancias atendidas en centro de rehabilitación	SEC.SALUD, EAPB, IPS, SEC. GOBIERNO Y SEC. INCLUSION SOCIAL
	EJE 4.2, REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Incidencia de trastornos mentales y daños por abuso de sustancias psicoactivas	SEC. SALUD, SEC. INCLUSIÓN.
		Número de personas acompañadas en proceso de consumo de SPA	SEC.RETARIAS DE SALUD, ICLUSIÓN, JUVENTUD, EDUCACIÓN, MUJERES, INDER, CULTURA, SEGURIDAD.
	EJE 5.2. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Redes operativas activas	SEC. SALUD, SEC. INCLUSIÓN.
		Rutas integrales de atención de promoción y mantenimiento de salud mental y consumo de SPA Implementada	SEC.RETARIAS DE SALUD, INCLUSION, EDUCACION, GOBIERNO, MUJERES, JUVENTUD
EJE 6.2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Espacios de participación fortalecidos	SEC.RETARIAS DE SALUD, EDUCACION, INCLUSION, SEGURIDAD, MUJERES	
		Análisis situacional en salud mental realizado e investigaciones realizadas	SEC.RETARIAS DE SALUD, SEGURIDAD, INCLUSION,



Alcaldía de Medellín

LINEA	EJE	INDICADOR PRODUCTO	SEC.RETARIA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES
2.CONVIVENCIA	EJE 1.1: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Personas acompañadas en proceso de inclusión	JUVENTUD, MUJERES, GOBIERNO, Y LA ACADEMIA
		Población beneficiada de las acciones de promoción, fortalecimiento de habilidades para la vida y competencias ciudadanas	SEC. SALUD, SEC. INCLUSIÓN SOCIAL, SEC. EDUCACIÓN, SEC. MUJERES, SEC. JUVENTUD
	EJE 2.1. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA.	Porcentaje de avance en la implementación de los protocolos de Vigilancia en Salud ambiental componente Ruido	SEC. SALUD, SEC. INCLUSIÓN SOCIAL, SEC. EDUCACIÓN, SEC. JUVENTUD
		Porcentaje de personas acompañadas, asesoras y aconsejadas	SEC. SALUD, SEC. SEGURIDAD, SEC. MEDIO AMBIENTE, SEC. GOBIERNO
	EJE 3.1. ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA	Número de rutas operativas para la atención en situaciones basada en Género	SEC. SALUD, EAPB, IPS
		Número de personas acompañadas en proceso de inclusión	SEC.RETARIAS DE SALUD Y SEGURIDAD.
	EJE 4.1 REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Porcentaje de acciones con el enfoque de grupos poblacionales implementado	SEC. SALUD, DIRECCIÓN DE NEGRITUDES, SEC. CULTURA, SEC. INCLUSIÓN
		Porcentaje de acciones con el enfoque diferenciado implementado	SEC. SALUD, SEC. MUJERES, SEC. SEGURIDAD
	EJE 5.1 ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de las violencias.	SEC. SALUD, SEC. MUJERES, GERENCIA DE DIVERSIDAD
		Plan de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPSM implementado	SEC. SALUD, SEC. MUJERES Y SEC. SEGURIDAD
	EJE 6.1: GESTION DEL CONOCIMIENTO	Total, de informes del observatorio de convivencia ciudadana	SEC.RETARIAS DE SALUD Y SEGURIDAD.
	EJE 1.2: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Número de personas acompañadas en proceso de consumo de SPA	SEC.RETARIAS DE SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, GOBIERNO, MUJERES Y EL INDER
		Personas beneficiadas con acciones de promoción de la salud mental y la convivencia	SEC.RETARIAS DE SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, GOBIERNO, MUJERES
	EJE 2.2. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS,	Personas beneficiadas con las estrategias de prevención del consumo	SEC.RETARIAS DE SALUD, EDUCACION, MUJERES, JUVENTUD, INCLUSION



Alcaldía de Medellín

LINEA	EJE	INDICADOR PRODUCTO	SEC.RETARIA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES
		Porcentaje de personas acompañadas, asesoras y aconsejadas	SEC.RETARIAS DE SALUD, EDUCACION, MUJERES, JUVENTUD, INCLUSION
	EJE 1.3: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Personas sensibilizadas en salud mental.	SEC.RETARIAS DE SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES, INDER
		Población beneficiada de las acciones de promoción, fortalecimiento de habilidades para la vida (fortalecer los factores protectores y autocuidado)	SEC.RETARIAS DE SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES, INDER
	EJE 2.3. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO DE LOS TRASTORNOS MENTALES y EPILEPSIA.	Personas acompañadas en trastornos mentales, problemas mentales y epilepsia	SEC.RETARIAS DE SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES,
3.TRASTORNOS	EJE 3.3. ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES, ADICCIONES QUÍMICAS Y NO QUÍMICAS, VIOLENCIA Y EPILEPSIA.	Intervenciones y atención en la Incidencia de trastornos mentales y comportamentales	SEC. SALUD, EAPB, IPS
		Porcentaje de acciones poblacionales implementado	SALUD, EAPB, IPS, INCLUSION, JUVENTUD, EDUCACION
	EJE 4.3. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Redes apoyo fortalecidas	SALUD, INCLUSION, JUVENTUD, EDUCACION
	EJE 5.3. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de los trastornos mentales y el comportamiento suicida	SALUD, EAPB, IPS
		Espacios de participación fortalecidos	SALUD, EDUCACION, INCLUSION, SEGURIDAD, MUJERES



Alcaldía de Medellín

LÍNEA	EJE	INDICADOR PRODUCTO	SEC.RETARIA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES
	EJE 6.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ASIS en salud mental realizado e investigaciones realizadas	SALUD Y ACADEMIA
		Investigaciones realizadas	SALUD y ACADEMIA

9.2. MONITOREO

Para desarrollar el monitoreo de la Política Pública de Salud Mental, se plantea la definición de indicadores de impacto, los cuales están relacionados con el objetivo general de la política y las Líneas de Adicciones, convivencia y trastornos. Los indicadores de resultado están definidos para evidenciar el cumplimiento de los objetivos para cada uno de los ejes estratégicos de la política incluidos en cada línea. El monitoreo de la Política pública se realizará de forma anual, según la disponibilidad de la información para la medición de cada uno de los indicadores propuestos. A continuación, se describe los indicadores en cada uno de los niveles.

9.2.1. INDICADORES DE IMPACTO

A continuación, se relaciona los indicadores de impacto, los cuales dan cuenta del avance frente al objetivo general de la política

Línea	Indicador de Impacto
Línea de consumo de sustancias, trastornos relacionados con el consumo de sustancias otros trastornos adictivos	Prevalencia de consumo de SPA (Prevalencia de consumo en el último año TH)
Línea de Convivencia y violencia	Tasa de Riñas
Línea de Trastornos, problemas mentales y epilepsia	Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente. Suicidio C)

Se define así el indicador:

Nombre del indicador: Prevalencia consumo en el último año de marihuana en Medellín.
Definición del indicador: Proporción de personas entre 12 y 65 años que consumieron una sustancia ilícita en el último año.



Alcaldía de Medellín

Utilidad: La prevalencia de consumo de marihuana se constituye en un indicador estandarizado que permite comparar el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas entre naciones estados o ciudades y establecer la tendencia de consumo.
Fórmula de cálculo: Número de casos de personas con consumo de marihuana en el año / Número de sujetos encuestados en el estudio probabilístico * 100
Unidad de medición: Porcentaje
Metodología de medición: Información recolectada a través de encuesta sobre drogas en estudios poblacionales.
Periodicidad: cuatrienal
Meta prevista: Disminución de la prevalencia del consumo en el último año
Fuente de información: Estudios de consumo.

Nombre del Indicador: Tasa de Riñas.
Definición del evento: Violencia interpersonal son todas aquellas lesiones sufridas cuyos presuntos agresores son personas que no son miembros de su familia.
Definición del indicador: Es el cociente entre el número total de lesionados por violencia interpersonal y el total de la población por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.
Unidad de medida: Tasa por 100.000 habitantes.
Utilidad:
Fuente de datos: numerador es tomado del Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. El denominador del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
Periodicidad: Anual

Nombre del indicador: Tasa de suicidio en Medellín.
Definición del evento: El suicidio es el acto por el cual un individuo decide poner fin a su vida de forma intencional. El suicidio es considerado un problema de salud pública grave y creciente a nivel mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), por cada muerte por suicidio se registran 20 intentos. El suicidio a nivel mundial es la segunda causa de defunción entre las personas de 15 a 29 años, teniendo un alto impacto en términos de años potenciales de vida perdidos.
Definición del indicador: Número muertes por suicidio en la ciudad según área de ocurrencia por cada 100.000 habitantes.
Utilidad: Monitorear el evento e identificar grupos vulnerables que requieren control y prevención del evento
Fórmula de cálculo: Número de casos de suicidio. / Población a mitad del periodo * 100.000 Habitantes
Unidad de medición: Tasa por 100.000 habitantes



Alcaldía de Medellín

Periodicidad: Anual

Meta: A 2021 disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y lesiones auto infligidas a 4,7 por 100.000 habitantes (Plan Decenal de Salud Pública). Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar ODS 2030).

Fuente de información: Numerador:

- Estadísticas vitales Denominador:
- Proyecciones de población para Medellín.

9.2.2. INDICADORES DE RESULTADO

Estos dan cuenta de los cambios, transformaciones a partir de las acciones desarrolladas en cada uno de los 6 ejes de la política, en relación con las 3 líneas estratégicas: Promoción de la salud mental en los entornos y curso de vida; Prevención de los problemas de salud mental individual y colectiva; Atención integral en salud mental; Rehabilitación e inclusión social; Articulación y coordinación Sectorial e intersectorial y Gestión del conocimiento.

LÍNEA	INDICADORES DE RESULTADO	Línea de base	Meta
1. ADICIONES	Investigaciones en consumo de SPA	2 (2019)	2
	Edad de inicio de consumo de SPA (trazador Marihuana)	14 (2019)	15
	Estrategias implementadas en prevención del consumo	100%	100%
	Prevalencia de consumo de drogas ilícitas en edad escolar (Prevalencia consumo marihuana en el último año).	7 (2019)	
	Porcentaje de Personas rehabilitadas (SUICAD)	0	
	Estrategias institucionales implementadas para la prevención del consumo de sustancias	0	(en blanco)
	Implementación y Operación del observatorio de convivencia ciudadana	ND	100%
2. CONVIVENCIA	Proporción de personas que manifiestan niveles de seguridad alto.		
	Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar.	517,6 (2018)	
	Tasa de incidencia de violencia basado en Género		
	Política pública implementada	0%	100%



Alcaldía de Medellín

LÍNEA	INDICADORES DE RESULTADO	Línea de base	Meta
3. TRASTORNOS	Análisis situacional de Salud Mental implementado y actualizado	100% (2019)	100% anual
	Niveles de resiliencia en población general.		
	Prevalencia de trastornos mentales y del comportamiento asociados al consumo de alcohol (Prevalencia de trastorno por abuso de alcohol en el último año)		
	Tasa de intento de suicidio		
	Carga de enfermedad (AVISA) perdidos por trastornos mentales y del comportamiento en población general de 15 a 65 años.	ND	No aumentar la Carga con relación a la línea de base que se construya
	Frecuencia de consulta a los servicios de Salud por trastornos mentales y del comportamiento		

ME
DE
LLIN





Alcaldía de Medellín

10. EVALUACIÓN

“La Evaluación es la medición sistemática de la operación o impacto de un programa o política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos en orden a contribuir a su mejoramiento”.

Uno de los factores a tener en cuenta en la evaluación de las Políticas Públicas, es la flexibilidad para adoptar cambios que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos, entendiendo de antemano que es un proceso cíclico y no una Secuencia lineal, por lo anterior la evaluación es un ejercicio de responsabilidad social que debe tener durabilidad en el tiempo y permitirá medir la eficiencia y eficacia, pues de no ser asertivos, la solución puede ser más grave aún que el problema identificado.

El modelo propuesto para evaluar la política pública de salud Mental y adicciones de la ciudad de Medellín es basado en la Teoría de Cambio, utilizando técnicas mixtas, donde se realice seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados y se realice evaluación de los cambios, transformaciones e impacto a partir de las líneas de base que se dispongan. Para lo anterior se consideran los diferentes momentos de la evaluación:

- **El monitoreo:** EL término monitoreo o seguimiento se consideran como sinónimos referidos al proceso continuo de evaluación de factores de éxito que se realiza a lo largo de la ejecución de la política a través de sus programas y proyectos. La periodicidad y contenido de las evaluaciones que componen el monitoreo se definieron en el capítulo anterior y su seguimiento se realizara anual.

- **La evaluación ex post:** este centrara en los resultados obtenidos, o en alguno de los procesos adelantados para alcanzarlos o en otro aspecto particular. Para ello se definirá un proceso de sistematización de la implementación de las estrategias de la política pública de salud mental.

- **La evaluación del efecto:** En salud pública este concepto implicar medir una característica en la salud de la población que puede atribuirse en mayor o menor grado a una intervención. La clave de estos estudios radica en demostrar que entre la intervención y el evento existe una relación causal que puede compararse contra un valor de referencia. Esto no siempre es sencillo, especialmente en los aspectos de Salud Mental debido a su multicausalidad, influencia de varios determinantes sociales y ambientales. Por otra parte, la relación causa efecto requiere una alta especificidad; lo que no es fácil definir para los temas de salud mental y convivencia.



Alcaldía de Medellín

Sin embargo, se propone evaluar los efectos desde tres categorías: eficacia, efectividad e impacto.

Eficacia: a corto plazo. Se refiere a la capacidad de una intervención para generar un resultado esperado, en condiciones óptimas, usualmente controladas experimentalmente por el investigador. Para evaluar la eficacia de una intervención se comparan sus resultados de otro proceso con los de un patrón estándar controlando todas las demás situaciones que puedan afectar los efectos.

Efectividad: a mediano plazo. Al igual que la eficacia, se refiere a la capacidad de una intervención para generar un resultado esperado, se realiza por comparación entre dos o más grupos expuestos a diferentes grados de intervención, pero no en condiciones experimentales controladas, sino en condiciones reales donde parte del efecto puede deberse a otras causas.

Evaluación de impacto: a largo plazo. Efectividad e impacto suelen usarse indistintamente, sin embargo, algunos autores consideran que el término impacto podría ser más apropiado para referirse a resultados a largo plazo donde se compara un estado inicial con un estado posterior atribuible a la intervención. La clave del análisis radica en demostrar en qué grado puede atribuirse el cambio observado a una intervención y no a otros eventos. Para ellos pueden ser de utilidad las técnicas estadísticas y epidemiológicas de análisis multivariado

Planificación del proceso evaluativo de la política de Salud Mental

Se llevará en dos fases: la primera fase es una etapa pre-evaluativa, permite garantizar no solo que es posible realizar la evaluación de una política o un programa, sino también que los evaluadores disponen de toda la información sobre la solicitud de evaluación. Es decir, la presencia de las condiciones que permiten realizarla (estudio de viabilidad de la evaluación), de este modo es preciso comprender los retos de la evaluación que a veces son políticos, así como anticipar los posibles conflictos.

La implementación de la evaluación: tipos y enfoques.

La figura representa eficazmente la introducción a los tipos de evaluación definidos como el objeto en el que se centra la valoración del evaluador, desde la Secretaría de Salud se conformará un equipo técnico en articulación con el Comité Municipal de Salud Mental para definir el alcance del proceso evaluativo.



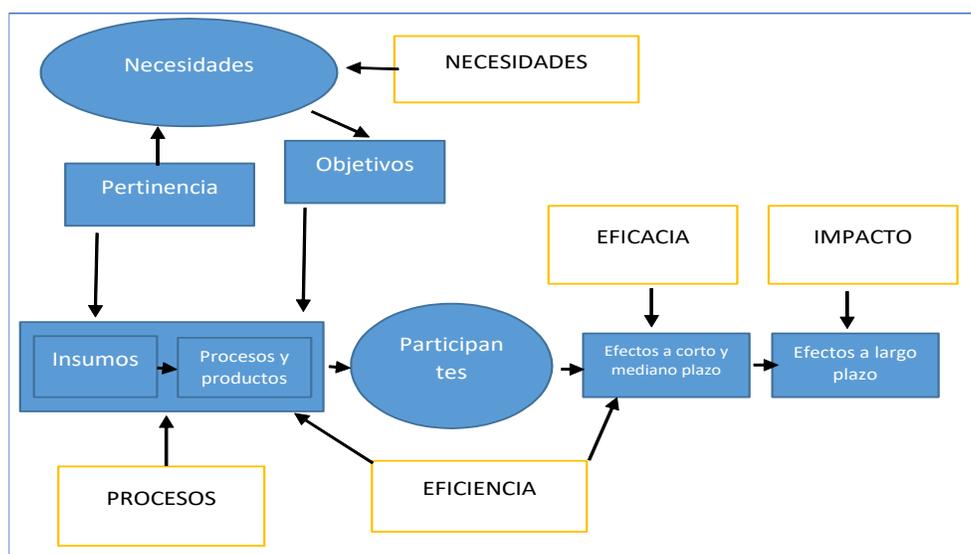


Alcaldía de Medellín

Se definirá contar con un enfoque participativo, el cual preconiza la implementación del proceso evaluativo según una perspectiva de cooperación entre los evaluadores y las personas involucradas en la evaluación, pero que no son evaluadores profesionales.

En la siguiente figura se muestran los diferentes tipos para el desarrollo de la evaluación dependiendo del momento en que se encuentre la implementación de la Política.

Figura 2. Los tipos de evaluación y sus relaciones con los componentes de un programa.



Fuente: Ridde & Dagenais, 2015, p. 31

Teoría del cambio

Para implementar el proceso evaluativo de la política pública de Salud Mental, se establece el desarrollo metodológico a partir de la Teoría de Cambio.

Según PNUD, una Teoría de Cambio es un ejercicio de visualización creativa y consciente que nos permite concentrar nuestra energía en determinadas realidades futuras no sólo posibles, sino también probables y deseables. Un conjunto de supuestos y proyecciones sobre cómo creemos que se puede llegar a desplegar la realidad en un futuro próximo con base en: i) un análisis realista de contexto; ii) una auto-valoración de nuestras capacidades de facilitación de proceso; y iii) una explicitación crítica de nuestros supuestos.



Alcaldía de Medellín

Un enfoque de pensamiento-acción que nos ayuda a identificar hitos y condiciones que han de darse en la senda del cambio que deseamos provocar.

La «teoría del cambio» explica cómo se entiende que las actividades produzcan una serie de resultados que contribuyen a lograr los impactos finales previstos. Puede elaborarse para cualquier nivel de intervención, ya se trate de un acontecimiento, un proyecto, un programa, una política, una estrategia o una organización.

Finalmente es un mapa semi-estructurado de cambio que enlaza nuestras acciones estratégicas a ciertos resultados de proceso que queremos provocar en nuestro entorno inmediato, para utilizar como una herramienta de proceso que nos ayuda a monitorear consciente y críticamente nuestro pensar y nuestra acción de manera individual y también colectiva. Aportando como un ejercicio de aprendizaje colaborativo y multiactor que incentiva el desarrollo de la lógica flexible necesaria para el análisis de procesos complejos de cambio social.

Figura 3. Representación esquemática de una teoría de cambio.



Fuente: Fondo de las Naciones Unidas, 2014, p. 4



Alcaldía de Medellín

ANEXO 1: INDICADORES DE PRODUCTO Y PESO PORCENTUAL, SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	RESPONSABLE	PESO PORCENTUAL
EJE 1.1: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Desarrollo de acciones educativas para el fortalecimiento de factores Protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas	Número de personas acompañadas en proceso de consumo de SPA	SALUD, EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, GOBIERNO, MUJERES, INDER	1,11
		PEEP: Porcentaje de Instituciones Educativas con guías temáticas y metodológicas para la transversalización de competencias y proyecto de vida. (Acuerdo 146 de 2019)	EDUCACION	3,33
	Desarrollo de espacios de encuentro barriales y comunales para la promoción de la salud mental desde estrategias lúdicas, interactivas y participativas	PEEP: % de Instituciones educativas con Proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas elaborado y/o actualizado de acuerdo a los requerimientos del MEN y la SEM	EDUCACION	1,11
		Formación para el manejo adecuado del ocio y de tiempo libre	SALUD, EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, GOBIERNO, MUJERES	1,11
	Programa de prevención de riesgos psicosociales con estudiantes implementado	Personas beneficiadas con acciones de promoción de la salud mental y la convivencia	SURGIR	1,11
		Programa de prevención de riesgos psicosociales con estudiantes implementado	SURGIR	1,11
EJE 2.1. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS,	Desarrollo de Asesoría y consejería individual en todos los cursos de vida para niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores en territorio para la prevención de factores asociados al consumo de SPA	Jóvenes asesorados para la mitigación de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas	JUVENTUD	1,50
		PEEP: % de Instituciones educativas con Proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas elaborado y/o actualizado de acuerdo a los requerimientos del MEN y la SEM	EDUCACION	4,50
		Porcentaje de personas acompañadas, asesoras y aconsejadas	SALUD, EDUCACION, MUJERES, JUVENTUD, INCLUSION	1,50
		Programa de prevención selectiva e indicada implementado	SURGIR	1,50
	Estrategias psicosociales barriales y comunales para la prevención de los consumos de sustancias psicoactivas (Tomarnos el mundo). MEDELLIN ME CUIDA	PEEP: % de Instituciones educativas con Proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas elaborado y/o actualizado de acuerdo a los requerimientos del MEN y la SEM	EDUCACION	3,00
		EDUCACION INCLUSIVA (3) % de instituciones educativas que participan en el curso de formación sobre sustancias psicoactivas de manera virtual.	EDUCACION	1,50
		Personas beneficiadas con las estrategias de prevención del consumo	SALUD, EDUCACION, MUJERES,	1,50



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	RESPONSABLE	PESO PORCENTUAL
			JUVENTUD, INCLUSION	
EJE 3.1. ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS	Desarrollo de Intervenciones Individuales para contención de alteraciones iniciales en salud mental		SALUD, EAPB, IPS, GOBIERNO E INCLUSION	0,78
	Canalización oportuna a las EAPB para tratamiento integral.	porcentaje de personas con trastorno por consumo de sustancias atendidas en centro de rehabilitación		
	Implementación de Estrategias de respuesta rápida y efectiva en situaciones de emergencia frente a trastornos mentales.	Jóvenes asesorados para la mitigación de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas	JUVENTUD	0,78
		Porcentaje de acciones con el enfoque de grupos poblacionales implementado	SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias.	0,78
EJE 4.1, REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Rehabilitación integral e inclusión social a través de acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional Acciones para la Superación del estigma y la discriminación	Personas ex o habitantes de calle con empleo informal	Sec. Inclusión	0,57
		Personas ex o habitantes de calle con formación para el empleo	Sec. Inclusión	0,57
		Alianzas realizadas con empresas del Sector público y privado, para la reinserción laboral de los ciudadanos Habitantes de la Calle	Sec. Inclusión	0,57
		Atenciones individuales psicosociales de habitantes de calle en proceso de resocialización	Sec. Inclusión	0,57
		Ciudadanos Habitantes de calle egresados a los cuales se les hace Seguimiento	Sec. Inclusión	0,57
		Encuentros familiares de habitantes de calle en proceso de resocialización	Sec. Inclusión	0,57
		Estrategia implementada Mientras volvemos a casa. (Calle, Cárcel y Víctimas)	INDER	0,57
		Generación de espacios de discusión y construcción de estrategias de intervención con actores sociales (gubernamentales, comunitarios, privados) sobre la situación y atención al fenómeno de la habitanza en calle	Sec. Inclusión	0,57
		Incidencia de trastornos mentales y daños por abuso de sustancias psicoactivas	SALUD, INCLUSIÓN.	0,57
		Número de personas acompañadas en proceso de consumo de SPA	Salud, Inclusión, Juventud, Educación, Mujeres, INDER, Cultura, Seguridad.	0,57
		Personas ex o habitantes de calle con empleo formal	Sec. Inclusión	0,57
		Realizar campañas comunicaciones en favor de la reducción al estigma de las personas en condición de calle	Sec. Inclusión	0,57



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	RESPONSABLE	PESO PORCENTUAL
		Redes operativas activas	SALUD, INCLUSIÓN.	0,57
		Reintegros familiares de habitantes de calle en proceso de resocialización	Sec. Inclusión	0,57
EJE 5.1. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. (Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. 2. uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental)	Acciones de sensibilización sobre el fenómeno de la habitanza en calle	Sec. Inclusión	0,77
		Rutas integrales de atención de promoción y mantenimiento de salud mental y consumo de SPA Implementada	SALUD, INCLUSION, EDUCACION, GOBIERNO, MUJERES, JUVENTUD	0,77
		EDUCACION INCLUSIVA % de instituciones educativas que participan en el curso de formación sobre sustancias psicoactivas de manera virtual.	EDUCACION	1,54
		Espacios de participación fortalecidos	SALUD, EDUCACION, INCLUSION, SEGURIDAD, MUJERES	0,77
		instituciones educativas que acogen el enfoque de salud desde sus determinantes sociales	JUVENTUD	0,77
EJE 6.1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Seguimiento a los eventos de salud mental	ASIS en salud mental realizado e investigaciones realizadas	SALUD, SEGURIDAD, INCLUSION, JUVENTUD, MUEJERES, GOBIERNO, INSTITUCIONES	0,50
		Diagnóstico del riesgo químico de las sustancias circulantes e la ciudad de Medellín.	JUVENTUD	0,50
		Generar alianzas con las universidades para la realización de investigaciones en temas de interés identificados en los análisis sobre la situación actual de los habitantes de calle en la Ciudad	Sec. Inclusión	0,50
		Productos investigativos publicados	SURGIR	0,50
EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	RESPONSABLE	PESO PORCENTUAL
EJE 1.2: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	Acciones desarrolladas para mejorar capacidades en las personas, la familia y la comunidad.	Sec. Medio Ambiente	1,11
		Personas acompañadas	Universidad de Antioquia	1,11
		Personas acompañadas en proceso de inclusión	SALUD, INCLUSIÓN, EDUCACIÓN, MUJERES, JUVENTUD	1,11
		Porcentaje de Instituciones Educativas oficiales con proyectos de familia diseñados o actualizados.	EDUCACION	1,11



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	RESPONSABLE	PESO PORCENTUAL		
	Fortalecimiento comunitario en el tema de resiliencia, mediante la promoción de vínculos estrechos, focalización y mantenimiento de límites claros, fomento de relaciones de apoyo con el otro; Acciones para el fomento de las responsabilidades del cuidado y desarrollo de la solidaridad a nivel familiar y comunitario; Estrategias para el fomento del desarrollo de valores prosociales y de convivencia.	acceso a contenidos informativos sobre promoción de la salud mental y convivencia familiar	COMFAMA	1,11		
		Programa de formación a familias implementado	SURGIR	1,11		
		1. Intervenciones a Familias en prevención y atención de la violencia intrafamiliar 2. Personas atendidas en las Comisarías de Familia 3. Comisarias con enfoque de Violencia Intrafamiliar contra las mujeres y violencias contra niños, niñas y adolescentes 4. Comisarías de familia funcionando 5. Solicitudes de medidas de protección por violencia intrafamiliar otorgadas	COMISARIA FAMILIA	1,11		
		Estrategias Implementadas. 1. Puntos Activos. 2. Centros de promoción de la salud 3. Canas al Aire. 4. Caminadas. 5. Vías activas y saludables. 6. Madres gestantes.	INDER	1,11		
		Mantener las 13 estrategias activas	INDER	1,11		
		PEEP: Porcentaje de Instituciones Educativas que implementan procesos de formación para los padres, madres de familia y cuidadores con guías temáticas y metodológicas para el fortalecimiento de las competencias parentales, prácticas de crianza humanizada y democrática y demás temas propuestos en la Ley 2025 de 2020.	EDUCACION	1,11		
		Población beneficiada de las acciones de promoción, fortalecimiento de habilidades para la vida y competencias ciudadanas	SALUD, INCLUSIÓN, EDUCACIÓN, JUVENTUD	1,11		
		Programa de fortalecimiento a organizaciones sociales (OSC) y promotores de paz (PP) implementados	SURGIR	1,11		
		EJE 2.2. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA.	Desarrollo de acciones de acompañamiento, asesoría y consejería individual para la prevención de las violencias en todos los cursos de vida con enfoque	Estrategia de Información, comunicación y movilización en salud implementada	Universidad de Antioquia	1,50
				Jóvenes asesorados para el fortalecimiento subjetivo.	JUVENTUD	1,50
Porcentaje de personas acompañadas, asesoras y aconsejadas	SALUD, MUJERES, SEGURIDAD, INCLUSION			1,50		
Acciones de intervención en los entornos familiares, educativos orientadas a la	Asesorías para la adquisición de hábitos de cuidado de la salud mental			COMFAMA	1,50	



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	RESPONSABLE	PESO PORCENTUAL
	Prevención de violencias y. detección temprana de factores desencadenante de las violencias	Porcentaje de avance en la implementación de los protocolos de Vigilancia en Salud ambiental componente Ruido	SALUD Y SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO, ESPACIO PUBLICO	1,50
EJE 3.2. ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA	Implemento de las rutas de atención integral en Salud Mental RIAS en las IPS Y EAPB, para un brindar un tratamiento integral con disminución de la carga de enfermedad	Jóvenes asesorados para el fortalecimiento subjetivo.	JUVENTUD	0,78
		Mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas desde la agencia mujer	SEC. MUJERES	0,78
		Mujeres víctimas de violencias basadas en género en riesgo de feminicidio que reciben protección en hogares de acogida	SEC. MUJERES	0,78
		Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo que reciben atención psicológica y jurídica	SEC. MUJERES	0,78
		Número de rutas operativas para la atención en situaciones basada en Género	SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias.	0,78
EJE 4.2 REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Rehabilitación integral e inclusión social a través de acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional	Número de personas acompañadas en proceso de inclusión	SALUD Y SEGURIDAD.	0,57
			seguridad, Agencia para la reincorporación normalización ARN	0,57
	Rehabilitación integral e inclusión social, con acciones encaminadas a la Superación del estigma y la discriminación	Porcentaje de acciones con el enfoque de grupos poblacionales implementado	salud, dirección de negritudes, Sec. cultura, Sec. inclusión	0,57
		Porcentaje de acciones con el enfoque diferenciado implementado	SALUD, MUJERES, SEGURIDAD	0,57
EJE 5.2 ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. Implementar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de las acciones en salud mental	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de las violencias.	SALUD, MUJERES, GERENCIA DE DIVERSIDAD	0,77
		Instituciones educativas que acogen el enfoque de salud desde sus determinantes sociales	JUVENTUD	0,77
		Plan de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPSM implementado	SALUD, MUJERES Y SEGURIDAD	0,77
EJE 6.2: GESTION DEL CONOCIMIENTO	Seguimiento y monitoreo sistemático a los eventos de salud mental	. Total, de informes del observatorio de convivencia ciudadana	SALUD Y SEGURIDAD.	0,50
		. Total, de informes del observatorio de convivencia ciudadana	SALUD Y SEGURIDAD.	0,50
EJE 1.3: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	Población beneficiada de las acciones de promoción, fortalecimiento de habilidades para la vida (fortalecer los factores protectores y autocuidado)	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES, INDER	1,11





Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	RESPONSABLE	PESO PORCENTUAL
	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	Campaña Implementada	Universidad de Antioquia	1,11
	Acciones de intervención en el entorno comunitario en el tema de enfoque de derechos, promoción para garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano. (acceso a la salud)	instituciones educativas que acogen el enfoque de salud desde sus determinantes sociales	JUVENTUD	1,11
		PEEP Guías y protocolos socializados en las Instituciones educativas para el abordaje de situaciones que afectan la salud mental o generan riesgo psicosocial en NNAJ, en el marco de la Ruta de Atención Integral -RAI (Promoción, prevención, atención y seguimiento).	EDUCACION	3,33
		Personas capacitadas	SEC. SALUD	1,11
		Personas sensibilizadas en salud mental.	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES, INDER	1,11
EJE 2.3. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y EPILEPSIA.	Acciones territoriales de Prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia. Fortalecimiento de la estrategia de CASA DE LA ESCUCHA y Centros de Escucha	Asesoría y acompañamientos para la adquisición de hábitos de cuidado de la salud mental	COMFAMA	1,50
		PEEP Elaborar guías, protocolos y herramientas para la detección y abordaje de situaciones que afectan la salud mental o generan riesgo psicosocial en NNAJ, en el marco de la RAI.	SEC. SALUD	4,50
		Personas acompañadas en trastornos mentales, problemas mentales y epilepsia	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES,	1,50
		Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia (Código dorado, Disminución del impacto de la carga de enfermedad, aumentando la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad) LINEA AMIGA	Personas con riesgos en salud mental acompañados	Universidad de Antioquia
EJE 3.3. ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES, ADICCIONES QUÍMICAS Y NO QUÍMICAS, VIOLENCIA Y EPILEPSIA.	Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia, a través de la implementación de Rutas integrales de atención en salud RIAS	Ciudadanos Habitante de calle (Modalidad: necesidades especiales) atendida en Albergues en forma oportuna	Sec. Inclusión	0,78
		Ciudadanos Habitantes de calle con trastorno mental atendidos integralmente en APCD	Sec. Inclusión	0,78
	Código Dorado como estrategia de respuesta ante Eventos en salud mental: entendiendo que estos hacen referencia a “desenlaces” o “emergencias” que surgen, bien como derivados de un problema o trastorno mental, como en el caso del suicidio	Asesoría y acompañamientos para la adquisición de hábitos de cuidado de la salud mental	COMFAMA	0,78
		Porcentaje de acciones poblacionales implementado	SALUD, EAPB, IPS, INCLUSION, JUVENTUD, EDUCACION	0,78



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	RESPONSABLE	PESO PORCENTUAL
	Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia, a través de la implementación de Rutas integrales de atención en salud RIAS	Atenciones grupales psicosociales en APCD y Albergue de necesidades especiales	Sec. Inclusión	0,78
		Atenciones individuales psicosociales en APCD y Albergue de necesidades especiales	Sec. Inclusión	0,78
	Código Dorado como estrategia de respuesta ante Eventos en salud mental: entendiendo que estos hacen referencia a “desenlaces” o “emergencias” que surgen, bien como derivados de un problema o trastorno mental, como en el caso del suicidio.	Incidencia de trastornos mentales y comportamentales	OTRAS SEC.RETARIAS, SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias.	0,78
EJE 4.3. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional. Superación del estigma y la discriminación	Reintegros familiares en APCD y Albergue Modalidad de necesidades especiales	Sec. Inclusión	0,57
		Encuentros familiares de habitantes de calle en APCD y Albergue Modalidad de necesidades especiales	Sec. Inclusión	0,57
		Estrategia de acompañamiento y asesoría implementada	Universidad de Antioquia	0,57
		Redes apoyo fortalecidas	SALUD, INCLUSION, JUVENTUD, EDUCACION	0,57
EJE 5.3. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. (Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. 2. uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental)	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de los trastornos mentales y el comportamiento suicida	SALUD, EAPB, IPS	0,77
		Espacios de participación fortalecidos	SALUD, EDUCACION, INCLUSION, SEGURIDAD, MUJERES	0,77
	ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EAPB MHGAP	Eventos de ciudad sobre la mitigación de los riesgos en consumo de sustancias psicoactivas	JUVENTUD	0,77
	(en blanco)	EDUCACION	0,77	
EJE 6.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Seguimiento a los eventos de salud mental	ASIS en salud mental realizado e investigaciones realizadas	SALUD	0,50
		Generar alianzas con las universidades para la realización de investigaciones en temas de interés identificados en los análisis sobre la situación actual de los habitantes de calle en la Ciudad	Sec. Inclusión	0,50
		Investigaciones realizadas	SALUD	0,50
		Investigaciones realizadas	Universidad de Antioquia	0,50



Alcaldía de Medellín

ANEXO 2. MATRIZ DE INDICADORES RESULTADO Y PRODUCTO, ESTRATEGIAS Y PLAN DE ACCION LINEA DE ADICCIONES

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
		Número de personas acompañadas en proceso de consumo de SPA	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia (habilidades para la vida). Generación y fortalecimiento de capacidades para la crianza positiva que conlleve a instaurar proyectos de vida y relaciones familiares de respeto y confianza	Beneficiarios de actividades educativas colectivas	150 mil personas beneficiadas	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, GOBIERNO, MUJERES, INDER
EJE 1.1: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Fortalecimiento de factores Protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas	PEEP: % de Instituciones educativas con Proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas elaborado y/o actualizado de acuerdo a los requerimientos del MEN y la SEM	Realizar asesoría y asistencia técnica a los docentes y directivos de las I.E. en los lineamientos conceptuales, normativos y metodológicos para la elaboración y actualización de los Proyectos pedagógicos transversales de prevención del consumo de SPA	PEEP: Las Instituciones Educativas al 2023 desarrollaran acciones orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, a la prevención de los riesgos psicosociales, articuladas al proyecto pedagógico de prevención del consumo de SPA	El 25 % de las Instituciones educativas	EDUCACION
		Programa de prevención de riesgos psicosociales con estudiantes implementado	Formación a docentes Desarrollo de actividades de transversalización curricular	N.º de docentes formados N.º de estudiantes participantes del	1000 estudiantes 60 profesores	SURGIR

ME
DE



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCIDO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
				programa		
		Personas beneficiadas con acciones de promoción de la salud mental y la convivencia	Desarrollo de espacios de encuentro barriales y comunales para la promoción de la salud mental desde estrategias lúdicas, interactivas y participativas. Formación para el manejo adecuado del ocio y de tiempo libre	Personas beneficiadas Jornadas de salud, Encuentros familiares barriales, Jornadas en líderes en salud mental		SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, GOBIERNO, MUJERES
	Desarrollo de espacios de encuentro barrial y comunal para la promoción de la salud mental desde estrategias lúdicas, interactivas y participativas (Convérsanos). Formación para el manejo adecuado del ocio y de tiempo libre MEDELLIN ME CUIDA	PEEP: Porcentaje de Instituciones Educativas con guías temáticas y metodológicas para la transversalización de competencias y proyecto de vida. (Acuerdo 146 de 2019)	*Promover procesos formativos en los estudiantes para el desarrollo de competencias ciudadanas, factores de protección y prevención de los riesgos asociados con el primer consumo de spa	Instituciones Educativas que desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, articuladas a los proyectos pedagógicos de Prevención del Consumo de SPA	25 %de las Instituciones educativas.	EDUCACION
			*Asesorar y asistir técnicamente a los docentes y directivos en las guías y protocolos con elementos básicos de prevención del consumo de spa, en el marco de los Proyectos Pedagógicos Transversales de Prevención del Consumo de SPA	Instituciones Educativas que desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, a la prevención de los riesgos psicosociales, articuladas a los proyectos pedagógicos de Prevención del Consumo de SPA	25 %de las Instituciones educativas	EDUCACION
EJE 1.2. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS,	Asesoría y consejería individual para niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores en	Porcentaje de personas acompañadas, asesoras y aconsejadas	Detección del riesgo del consumo de sustancias basado en la RIA.	Población beneficiaria en intervenciones breves	7500	SALUD, EDUCACION, MUJERES,





Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCIDO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
	territorio. Detección temprana de trastornos mentales y del comportamiento y de riesgos por consumo de SPA	Jóvenes asesorados para la mitigación de riesgos y daños por consumo de sustancias psicoactivas	Espacios de asesoría a jóvenes en mitigación de riesgos y daños.	Jóvenes asesorados	700	JUVENTUD, INCLUSION
		PEEP: % de Instituciones educativas con Proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas elaborado y/o actualizado de acuerdo a los requerimientos del MEN y la SEM	PEEP: *Promover procesos formativos grupales en los estudiantes para el desarrollo de competencias ciudadanas, promover el proyecto de vida y la prevención del primer consumo de spa. Realizar procesos formativos con acudientes/familias en señales de alarma, detección, factores de riesgo y de protección, rutas de acceso al servicio de salud	PEEP: Las Instituciones Educativas al 2023 desarrollaran acciones orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, a la prevención de los riesgos psicosociales en los NNAJ, articuladas al proyecto pedagógico de prevención del consumo de SPA	El 25 % de las instituciones educativas 25%	EDUCACION
			*Profesionales de apoyo institucional (psicólogos) que fortalecen la atención psicosocial en NNAJ mediante la estrategia digital Apprevenir, aplicada a comunidad educativa	PEEP: Las Instituciones Educativas al 2023 desarrollaran acciones orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, a la prevención de los riesgos psicosociales en los NNAJ, articuladas al proyecto pedagógico de prevención del consumo de SPA	El 25 % de las instituciones educativas 25%	EDUCACION



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
				PEEP: Las Instituciones Educativas al 2023 desarrollaran acciones orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, a la prevención de los riesgos psicosociales en los NNAJ, articuladas al proyecto pedagógico de prevención del consumo de SPA	El 25 % de las instituciones educativas 25%	EDUCACION
		Programa de prevención selectiva e indicada implementado	Atención grupal e individual a jóvenes en riesgo	N.º de jóvenes en riesgo atendidos N.º de horas de atención individual y grupal	100 jóvenes	SURGIR
		EDUCACION INCLUSIVA (3) % de instituciones educativas que participan en el curso de formación sobre sustancias psicoactivas de manera virtual.	Educación Inclusiva 1. Etapa de Socialización Docentes y directivos docentes de las IE Oficiales y Privadas que participan en la socialización del Curso de Prevención de Consumo de SPA. 2. Etapa de Participación Instituciones que participan en el curso de prevención de SPA. 3. Etapa de implementación Instituciones educativas que implementan estrategias para prevención del consumo de SPA.	Educación Inclusiva Para el año 2023, las Instituciones educativas implementan estrategias de prevención en el consumo de SPA.	Educación Inclusiva El 100% de las Instituciones participan en los eventos de divulgación del curso de prevención de SPA.	EDUCACION
		PEEP: % de Instituciones educativas con Proyecto de prevención del consumo de	PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR: *Docentes y directivos docentes de las Instituciones educativas, asesorados y	PEEP: Las Instituciones Educativas al 2023 desarrollaran	PEEP: El 25 % de las Instituciones educativas	EDUCACION





Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
		sustancias psicoactivas elaborado y/o actualizado de acuerdo a los requerimientos del MEN y la SEM	asistidos técnicamente en señales de alarma, detección, factores de riesgo y de protección, rutas y protocolos de atención	acciones orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, a la prevención de los riesgos psicosociales, articuladas al proyecto pedagógico de prevención del consumo de SPA		
			*Profesionales de apoyo institucional (psicólogos) que implementan en las comunidades educativas la estrategia digital Aprevenir para la detección e identificación en NNAJ los niveles de riesgo en adicciones químicas y comportamentales, así como niveles de ansiedad, depresión, etc.	PEEP: Las Instituciones Educativas al 2023 desarrollaran acciones orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, a la prevención de los riesgos psicosociales, articuladas al proyecto pedagógico de prevención del consumo de SPA	PEEP: El 25 % de las Instituciones educativas	EDUCACION
	Estrategias psicosociales barriales y comunales para la prevención de los consumos de sustancias psicoactivas (Tomarnos el mundo). MEDELLIN ME CUIDA	Personas beneficiadas con las estrategias de prevención del consumo	implementar las Estrategias de prevención del consumo	Personas beneficiadas con las estrategias de prevención del consumo	ND	SALUD, EDUCACION, MUJERES, JUVENTUD, INCLUSION
EJE 3.1.	Estrategia de respuesta rápida y efectiva en situaciones de emergencia frente a trastornos mentales.	Porcentaje de acciones con el enfoque de grupos poblacionales implementado	Estrategia de atenciones integrales frente al consumo de sustancias	Personas atendidas	ND	SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias.
ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS		Jóvenes asesorados para la mitigación de riesgos y daños por	Espacios de asesoría a jóvenes en mitigación de riesgos y daños.	Jóvenes asesorados	700	JUVENTUD



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
		consumo de sustancias psicoactivas				
	Intervenciones Individuales para contención de alteraciones iniciales en salud mental y Canalización oportuna a las EAPB para tratamiento integral.	porcentaje de personas con trastorno por consumo de sustancias atendidas en centro de rehabilitación	Divulgación y promoción de la ruta de consumo de sustancias, trastornos relacionados con el consumo de sustancias y otros trastornos adictivos y seguimiento a la ruta. Canalización y seguimiento.	Personas beneficiadas	ND	SALUD, EAPB, IPS, GOBIERNO E INCLUSION
		Incidencia de trastornos mentales y daños por abuso de sustancias psicoactivas	Estrategias implementadas de reducción de riesgo y de daño.	Estrategia implementada en reducción del riesgo y del daño	1	SALUD, INCLUSIÓN.
		Número de personas acompañadas en proceso de consumo de SPA	Sensibilización social y comunitaria para reducción del estigma alrededor del consumo de sustancias.	Madres preventoras sensibilizadas	100%	Salud, Inclusión, Juventud, Educación, Mujeres, INDER, Cultura, Seguridad.
	Acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional. Superación del estigma y la discriminación	Redes operativas activas	Rehabilitación basada en la comunidad, organizaciones sociales y comunitarias. 2	Avance en la conformación de las redes programadas	25 redes operativas activas	SALUD, INCLUSIÓN.
EJE 4.1, REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL		Alianzas realizadas con empresas del Sector público y privado, para la reinserción laboral de los ciudadanos Habitantes de la Calle	Conformar alianzas que promuevan la reinserción laboral en el sistema productivo en la ciudad de los ciudadanos Habitantes de la Calle en proceso de inclusión social.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
		Encuentros familiares de habitantes de calle en proceso de resocialización	Encuentros familiares, atención por profesionales del área social, salidas parciales de usuarios a sus hogares de origen.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
		Generación de espacios de discusión y construcción de estrategias de intervención con actores sociales (gubernamentales, comunitarios, privados) sobre la situación y	Crear espacios y programas en los medios de comunicación institucional que permitan llevar a la comunidad de manera pedagógica los temas relacionados con la habitanza en calle dando a conocer la ruta	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión



Alcaldía de Medellín

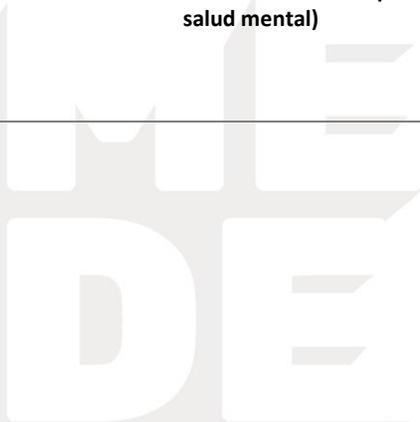
EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCIDO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
		atención al fenómeno de la habitanza en calle	de atención a los ciudadanos Habitante de la Calle			
		Reintegros familiares de habitantes de calle en proceso de resocialización	Conformar redes de apoyo para el establecimiento de reintegros familiares para los ciudadanos Habitantes de la Calle	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
		Atenciones individuales psicosociales de habitantes de calle en proceso de resocialización	Seguimiento y apoyo al sostenimiento del manejo básico del consumo de sustancias psicoactivas desde la modalidad reducción del daño y minimización del riesgo	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
		Estrategia implementada Mientras volvemos a casa. (Calle, Cárcel y Víctimas)	Estrategia implementada por la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo del Inder de Medellín, área de recreación, en articulación con diferentes Secretarías de la Alcaldía de Medellín para la restitución del derecho a la recreación, el deporte y la actividad física de la población en riesgo social del municipio de Medellín, en especial tres grupos: de y en situación de calle, carcelaria y víctimas y en situación de desplazamiento.	Personas atendidas mediante actividades recreativas en las estrategias de MVC	6300	INDER
		Ciudadanos Habitantes de calle egresados a los cuales se les hace Seguimiento	Realizar una atención diferencial y preferencial de los participantes acorde a sus características y necesidades, articulado con las instituciones que velan por el bienestar de los ciudadanos habitantes de la calle y la garantía de sus derechos. Ejecutar acciones enfocadas a la adaptación e inclusión de los ciudadanos Habitantes de la Calle, a las ofertas institucionales, como aporte al proceso de resocialización.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
		Personas ex o habitantes de calle con formación para el empleo	Fomentar y apoyar a los ciudadanos habitantes de la calle en la formación para	Política pública de habitante de calle	1	Sec. Inclusión





Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCIDO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION	
			el trabajo y el acompañamiento para el emprendimiento en el empleo.	monitoreada y evaluada			
			Personas ex o habitantes de calle con empleo formal	Implementar estrategias que brinden garantías laborales, y prevengan la explotación laboral en la población habitante de calle.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
			Realizar comunicaciones en favor de la reducción al estigma de las personas en condición de calle	Fomentar y apoyar a los ciudadanos habitantes de la calle en la formación para el trabajo y el acompañamiento para el emprendimiento en el empleo.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
			Personas ex o habitantes de calle con empleo informal	Implementar estrategias que brinden garantías laborales, y prevengan la explotación laboral en la población habitante de calle.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
EJE 5.1. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. (Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. 2. uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental)	Rutas integrales de atención de promoción y mantenimiento de salud mental y consumo de SPA Implementada	Realizar actualización de la ruta de consumo de sustancias a las instituciones.	EAPB y su red prestadora, otras instituciones con asesorías y asistencia técnicas en el tema de las rutas integrales de atención de promoción y mantenimiento de salud mental y consumo de SPA	17 IPS y otras instituciones	SALUD, INCLUSION, EDUCACION, GOBIERNO, MUJERES, JUVENTUD	
		Espacios de participación fortalecidos	2. Fortalecimiento de mesas y comités intersectoriales a través de reuniones periódicas con plan de acción anual y metas establecidas concordantes con el actual Plan y a las necesidades de la población. COMITÉ DE ADICCIONES QUÍMICAS Y NO QUÍMICAS	sesiones de los comités y mesas	28	SALUD, EDUCACION, INCLUSION, SEGURIDAD, MUJERES	





Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
		instituciones educativas que acogen el enfoque de salud desde sus determinantes sociales	Instituciones educativas que participan en los proyectos del programa salud publica juvenil.	(en blanco)	40%	JUVENTUD
		EDUCACION INCLUSIVA % de instituciones educativas que participan en el curso de formación sobre sustancias psicoactivas de manera virtual.	Fortalecimiento de la Educación Inclusiva	Educación Inclusiva Para el año 2023, las Instituciones educativas implementan estrategias de prevención en el consumo de SPA.	El 100% de las Instituciones implementan estrategias de prevención de SPA.	EDUCACION
			PEEP: Desde la Secretaría de Educación de Medellín se lidera el Comité Municipal de Convivencia Escolar en el Marco de la Ley 1620 de 2013	Educación Inclusiva Para el año 2023, las Instituciones educativas implementan estrategias de prevención en el consumo de SPA.	El 100% de las Instituciones implementan estrategias de prevención de SPA.	EDUCACION
		Acciones de sensibilización sobre el fenómeno de la habitanza en calle	Realizar una campaña comunicacional.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
EJE 6.1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Seguimiento a los eventos de salud mental	ASIS en salud mental realizado e investigaciones realizadas	Realización de análisis de información sobre el consumo de sustancias en las diferentes fuentes de información. Adicciones químicas y no químicas.	Informe anual situacional con diversas fuentes de información e integrado al ASIS.	1	SALUD, SEGURIDAD, INCLUSION, JUVENTUD, MUJERES, GOBIERNO, INSTITUCIONES
		Productos investigativos publicados	Investigación Sobre estigma en conjunto con UPB, UdeA, Luis Amigó y Surgir.	Número de publicaciones	2 publicaciones	SURGIR
		Generar alianzas con las universidades para la realización de investigaciones en temas de interés identificados en los	Apoyar y administrar centro documental de material académico sobre investigaciones, estudios y otros temas afines al tema de habitanza en calle	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión





Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
		análisis sobre la situación actual de los habitantes de calle en la Ciudad				
		Diagnóstico del riesgo químico de las sustancias circulantes e la ciudad de Medellín.	Diagnóstico del riesgo químico de las sustancias circulantes e la ciudad de Medellín.		1	JUVENTUD

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES RESULTADO Y PRODUCTO, ESTRATEGIAS Y PLAN DE ACCION LINEA DE CONVIVENCIA

EJE 1.2: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia.	Personas acompañadas en proceso de inclusión	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia (habilidades para la vida, Escuela de padres) en todos los entornos y ciclos de vida.	actividades IECM en salud	900	SALUD, INCLUSIÓN, EDUCACIÓN, MUJERES, JUVENTUD
		Desarrollar capacidades en las personas, la familia y la comunidad a través de acciones de IEC.	Conservación y protección de todas las formas de vida	Población sensibilizada por procesos pedagógicos y culturales ambientales	0,1	Sec. Medio Ambiente
		Personas acompañadas	A través de la Maestría en Terapia de Familia con los docentes y estudiantes se trabaja en diferentes instituciones en prevención de violencia intrafamiliar	Personas Atendidas		Universidad de Antioquia
		PROGRAMA ENTORNO ESCOLAR PROTECTOR-PEEP: Porcentaje de Instituciones Educativas oficiales con proyectos de familia diseñados o actualizados.	Asesoría y Asistencia técnica para el diseño o actualización de los Proyectos de Familia de las Instituciones Educativas oficiales.	Las Instituciones Educativas oficiales al 2023 desarrollan acciones que fortalecen los escenarios de participación de la familia y el vínculo familia escuela (escuela	35% de las instituciones Educativas	EDUCACION





Trabajo con la comunidad para el fortalecimiento del tema de resiliencia.

Población beneficiada de las acciones de promoción, fortalecimiento de habilidades para la vida y competencias ciudadanas

Alcaldía de Medellín

Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia (habilidades para la vida, Escuela de padres) en todos los entornos y ciclos de vida.

para padres, madres de familia y cuidadores)

Familias priorizadas gestionadas a través de los diferentes programas y servicios.2

30 mil familias

SALUD, INCLUSIÓN, EDUCACIÓN, JUVENTUD

Acceso a contenidos informativos sobre promoción de la salud mental y convivencia familiar

Desarrollo del programa de asesorías por Webex familias que cuidan y por medio de Facebook Live Consultorio virtual

Numero de Facebook live "consultorio virtual y por medio de Webex " familias que cuidan desarrollados

3516

COMFAMA

Programa de fortalecimiento a organizaciones sociales (OSC) y promotores de paz (PP) implementados

Capacitación a OSC y PP Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las OSC y PP

N.º de OSC fortalecidas
N.º de PP formados

**6 OSC
90 PP**

SURGIR

Mantener las 13 estrategias activas

Acciones y estrategias fomentan la actividad física en la población, según curso de vida

Personas atendidas mediante actividades deportivas, recreativas y de actividad física

239500

INDER

1. Intervenciones a Familias en prevención y atención de la violencia intrafamiliar

Contar con los recursos humanos, tecnológicos y equipos idóneos con el objetivo de brindar una adecuada gestión de los requerimientos de las problemáticas de familia que se presentan a lo largo del territorio del Municipio de Medellín.

Realizar acompañamiento en los diferentes procesos que se realizan en las Comisarias de Familia

**Intervención a familias:
15.000**

COMISARIA FAMILIA

PEEP: Porcentaje de Instituciones Educativas que implementan procesos de formación para los padres, madres de familia y cuidadores

Las IE implementan procesos de formación para los padres, madres de familia y cuidadores a través de guías temáticas y metodológicas según lo propuesto en la Ley 2025 de 2020.

Las Instituciones Educativas oficiales desarrollan escuelas de padres, madres de familia y cuidadores con las guías temáticas y metodológicas propuestas en el marco del Proyecto de Familia Institucional.

35% de las IE oficiales.

EDUCACION

Programa de formación a familias implementado

Formación a madres y padres

N.º de madres y padres formados

150 madres y padres

SURGIR





Alcaldía de Medellín

				N.º de formación a madres y padres		
		Estrategias Implementadas de promoción de estilos de vida saludables	Promoción de la salud generando estilos de vida saludables activos	Personas que participan en estrategias de actividad física	158000	INDER
EJE 2.2. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA.	Acompañamiento, asesoría y consejería individual para niños, niñas y adolescentes, adultos y personas mayores en territorio. Detección temprana	Porcentaje de personas acompañadas, asesoras y aconsejadas	1. Visitas domiciliarias y Actividades de intervención breve psicosocial para la intervención de factores de riesgo y fortalecimiento de factores protectores al individuo y a la familia para situaciones de agresión y violencia basada en el género. (embarazo adolescente, trata de personas, reclutamiento forzado)	Acompañamientos realizados2	7.000	SALUD, MUJERES, SEGURIDAD, INCLUSION
		Jóvenes asesorados para el fortalecimiento subjetivo.	Espacios de asesoría grupal a jóvenes para el fortalecimiento subjetivo.	Jóvenes asesorados	2000	JUVENTUD
		Estrategia de Información, comunicación y movilización en salud	Se realizan charlas para la comunidad a través de las plataformas tecnológicas de la facultad, se realiza material educativo para la comunidad y se distribuye a través de las redes sociales de la facultad de medicina	Personas Informadas	ND	Universidad de Antioquia
	Prevención de violencias. (Acompañamiento, asesoría y consejería individual para niños, niñas y adolescentes, adultos y personas mayores en territorio detección temprana) MEDELLIN ME CUIDA	Porcentaje de avance en la implementación de los protocolos de Vigilancia en Salud ambiental componente Ruido	Acciones para la reducción de la contaminación ambiental y el cuidado del medio ambiente.	Acciones de intervención realizadas	17.000 (MAITE)	SALUD Y SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO, ESPACIO PUBLICO
		Asesoría y acompañamientos para la adquisición de hábitos de cuidado de la salud mental	Prestación de asesoría para el cuidado de la salud mental	Numero de asesorías desarrolladas	4105	COMFAMA
EJE 3.2. ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA	Tratamiento integral (Disminución del impacto de la carga de enfermedad, aumentando la oportunidad, el acceso,	Número de rutas operativas para la atención en situaciones basada en Género	Activación de ruta por situaciones de agresión, violencia sexual (Código Fucsia) o de género, violencia intrafamiliar y violencia escolar	Canalizaciones realizadas	ND	SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias.
		Jóvenes asesorados para el fortalecimiento subjetivo.	Espacios de asesoría grupal a jóvenes para el fortalecimiento subjetivo.	(en blanco)	2000	JUVENTUD



Alcaldía de Medellín

	la aceptabilidad, la calidad, la continuidad)	Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo que reciben atención psicológica y jurídica	Mecanismo de atención APJ (Atención psicojurídica) a mujeres víctimas de VBG	MU04AB Personas orientadas	11620	SEC. MUJERES
		Mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas desde la agencia mujer	Mecanismo de atención Agencia Mujer de la Línea 123	MU04AB Personas orientadas	(en blanco)	SEC. MUJERES
		Mujeres víctimas de violencias basadas en género en riesgo de feminicidio que reciben protección en hogares de acogida	Mecanismo de atención Hogares de Acogida.	MU04AB Personas orientadas	(en blanco)	SEC. MUJERES
EJE 4.2. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional. Superación del estigma y la discriminación)	Número de personas acompañadas en proceso de inclusión	4. Orientación en salud mental y atención psicosocial a penados y pospenados (responsabilidad penal adolescente)	orientaciones realizadas	a demanda	SALUD Y SEGURIDAD.
		Porcentaje de acciones con el enfoque de grupos poblacionales implementado	1. orientación en salud mental y atención psicosocial a reintegrados y reintegradas2	orientaciones realizadas	(en blanco)	seguridad, Agencia para la reincorporación normalización ARN
		Porcentaje de acciones con el enfoque diferenciado implementado	2. Desarrollo del Enfoque diferencial étnico.	Personas de comunidades NAR e indígenas beneficiadas del enfoque diferencial aplicado en las actividades	(en blanco)	salud, dirección de negritudes, Sec. cultura, Sec. inclusión
			3. Actividades con enfoque de género en la realización de actividades que permitan la transformación de las formas de relación entre hombres y mujeres	Acciones realizadas con enfoque de género	(en blanco)	SALUD, MUJERES, SEGURIDAD
EJE 5.2. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. (Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de las violencias.	1. Realizar asesoría y seguimiento en las diferentes EAPB e IPS para la implementación de las rutas de atención en violencias (Código Fucsia)	EAPB y su red de IPS acompañadas	(en blanco)	SALUD, MUJERES, GERENCIA DE DIVERSIDAD
		Plan de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPSM implementado	2. Fortalecimiento de organizaciones, mesas y comités intersectoriales a través de reuniones periódicas con plan de acción anual y metas establecidas concordantes con el actual Plan y a las necesidades de la población.2	sesiones de mesas y comités	(en blanco)	SALUD, MUJERES Y SEGURIDAD



Alcaldía de Medellín

	tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. 2. uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental)	instituciones educativas que acogen el enfoque de salud desde sus determinantes sociales	Instituciones educativas que participan en los proyectos del programa salud pública juvenil.	(en blanco)	2000	JUVENTUD
EJE 6.2. GESTION DEL CONOCIMIENTO	Realizar análisis situacionales en salud mental	Total, de informes del observatorio de convivencia ciudadana	2. Informes de seguimiento situacional de casos 1. Seguimiento a las violencias por comuna y Corregimiento con el análisis de los factores de riesgo del comportamiento para hombres y mujeres.	Informes de seguimiento situacional de casos Boletines publicados	12 (en blanco)	SALUD Y SEGURIDAD. SALUD Y SEGURIDAD.

ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES RESULTADO Y PRODUCTO, ESTRATEGIAS Y PLAN DE ACCION LINEA DE TRASTORNOS

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
EJE 1.3: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia. (Estrategia Medellín me cuida Salud)	Población beneficiada de las acciones de promoción, fortalecimiento de habilidades para la vida (fortalecer los factores protectores y autocuidado)	Promoción de la salud mediante la realización de acciones de información, educación y comunicación en salud mental positiva y sana convivencia (habilidades para la vida).	Población beneficiaria de actividades IECM en salud mental	150 mil personas beneficiadas	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES, INDER
		Campaña Implementada	Participación en las campañas de prevención del suicidio de la Sociedad Colombiana de psiquiatría	campana del comportamiento suicida		Universidad de Antioquia
		Trabajo con la comunidad el tema de enfoque de derechos: Principio: Garantizar la libertad, el bienestar y la	Personas sensibilizadas en salud mental.	2. Potenciar en los habitantes y la familia el conocimiento de la salud mental	individuos sensibilizados, informados en salud mental	150 mil personas beneficiadas



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
	dignidad de cada ser humano. (acceso a la salud)					CULTURA, MUJERES, INDER
		instituciones educativas que acogen el enfoque de salud desde sus determinantes sociales	Instituciones educativas que participan en los proyectos del programa salud publica juvenil.	Porcentaje de instituciones educativas	40%	JUVENTUD
		Personas capacitadas	Realizamos cursos de actualización en psiquiatría cada año dirigido a médicos generales sobre el abordaje y manejo adecuado de las enfermedades mentales. cursos virtuales sobre depresión y otras enfermedades mentales dirigidos a médicos de atención primaria	Porcentaje de instituciones educativas	(en blanco)	(en blanco)
		PEEP Guías y protocolos socializados en las Instituciones educativas para el abordaje de situaciones que afectan la salud mental o generan riesgo psicosocial en NNAJ, en el marco de la Ruta de Atención Integral -RAI (Promoción, prevención, atención y seguimiento).	PEEP: * Diseñar y Promover campañas, conmemoración del día de la prevención del suicidio y el día de la salud mental, al interior de las Instituciones educativas (Foros, congresos, programas de Tv para la promoción de la salud mental)	Porcentaje de instituciones educativas	El 25 % de las Instituciones Educativas oficiales.	EDUCACION
			*Promover procesos formativos en los estudiantes para el desarrollo de competencias ciudadanas, factores de protección, gestión emocional, manejo del duelo y para el fortalecimiento del Proyecto de vida	Porcentaje de instituciones educativas	El 25 % de las Instituciones Educativas oficiales.	EDUCACION
			*Realizar procesos formativos con familias y cuidadores en señales de alarma, detección, factores de riesgo y			



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
EJE 2.3. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO DE LOS TRASTORNOS MENTALES y EPILEPSIA.	Prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia. CASA DE LA ESCUCHA (ESCUCHADEROS)	Personas acompañadas en trastornos mentales, problemas mentales y epilepsia	Gestión del riesgo individual.	Poblaciones beneficiadas de las intervenciones breves	2500	SALUD. EDUCACIÓN, JUVENTUD, INCLUSIÓN, CULTURA, MUJERES,
		Asesoría y acompañamientos para la adquisición de hábitos de cuidado de la salud mental	Citas de clasificación	N de atención de clasificación realizadas	1647	COMFAMA
		PEEP Elaborar guías, protocolos y herramientas para la detección y abordaje de situaciones que afectan la salud mental o generan riesgo psicosocial en NNAJ, en el marco de la RAI.	PEEP: *Docentes y directivos docentes de las Instituciones educativas, asesorados y asistidos técnicamente en señales de alarma, detección, factores de riesgo y de protección, rutas y protocolos de atención	PEEP: Socializar guías, protocolos y herramientas para la detección y abordaje de situaciones que afectan la salud mental o generan riesgo psicosocial en NNAJ, en el marco de la RAI.	El 25 % de las I.E. son asesoradas y asistidas	(en blanco)
			Profesionales de apoyo institucional (psicólogos) que implementan la estrategia digital Aprender para la	PEEP: Socializar guías, protocolos y	El 25 % de las I.E. son asesoradas y	(en blanco)



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
			detección e identificación en NNAJ los niveles de riesgo en adicciones químicas y comportamentales, así como niveles de ansiedad, depresión, comportamiento suicida, etc.	herramientas para la detección y abordaje de situaciones que afectan la salud mental o generan riesgo psicosocial en NNAJ, en el marco de la RAI.	asistidas técnicamente	
			Realizar atención psicosocial y llamadas de verificación emocional encaminadas a la detección, atención y seguimiento de situaciones relacionadas con la salud mental	PEEP: Socializar guías, protocolos y herramientas para la detección y abordaje de situaciones que afectan la salud mental o generan riesgo psicosocial en NNAJ, en el marco de la RAI.	El 25 % de las I.E. son asesoradas y asistidas técnicamente	(en blanco)
EJE 3.3. ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES, ADICCIONES QUÍMICAS Y NO QUÍMICAS,	Tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia (Código dorado, Disminución del impacto de la carga de enfermedad, aumentando la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad) LINEA AMIGA	Incidencia de trastornos mentales y comportamentales Porcentaje de acciones poblacionales implementado	Estrategia de respuesta rápida y efectiva a los trastornos mentales Canalización oportuna a las EAPB para tratamiento CANALIZACIONES Y SEGUIMIENTO	Atenciones efectivas en trastorno mentales y problemas mentales Población con riesgos de trastorno	157821 atenciones 100% de los riesgos altos y medio del	OTRAS SEC.RETARIAS, SALUD, EAPB, IPS y Servicios de Urgencias. SALUD, EAPB, IPS, INCLUSION,





Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION		
VIOLENCIA Y EPILEPSIA.		Asesoría y acompañamientos para la adquisición de hábitos de cuidado de la salud mental	Atención individual, de pareja y familiar	N de atención de clasificación realizadas	16624	COMFAMA		
			atención a pacientes con enfermedad mental en el Livinglab De la Universidad con la estrategia de Telepsiquiatría tanto a personal de salud como a la comunidad	Población con riesgo atendida	(en blanco)	Universidad de Antioquia		
			Ciudadanos Habitantes de calle con trastorno mental atendidos integralmente en APCD	Realizar las gestiones para el acceso a la atención en salud mental que benefician el desarrollo y la estabilidad psíquica, cognitiva y emocional de la población objeto.	Realizar las gestiones para el acceso a la atención en salud mental que benefician el desarrollo y la estabilidad psíquica, cognitiva y emocional de la población objeto.	1	Sec. Inclusión	
			Ciudadanos Habitante de calle (Modalidad: necesidades especiales) atendida en Albergues en forma oportuna	Benefician el desarrollo y la estabilidad psíquica, cognitiva y emocional de la población objeto.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión	
			Atenciones individuales psicosociales en APCD y Albergue de necesidades especiales	Seguimiento y apoyo al sostenimiento del manejo básico del consumo de sustancias psicoactivas desde la modalidad reducción del daño y minimización del riesgo.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión	
			Atenciones grupales psicosociales en APCD y	Seguimiento y apoyo al sostenimiento del manejo básico del consumo de	Política pública de habitante de	1	Sec. Inclusión	



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
EJE 4.3. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL	Acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, dirigida a obtener la restauración de la persona en el aspecto funcional, físico, psíquico, educativo, social, profesional y ocupacional. Superación del estigma y la discriminación)	Albergue de necesidades especiales	sustancias psicoactivas desde la modalidad reducción del daño y minimización del riesgo.	calle monitoreada y evaluada		
		Redes apoyo fortalecidas	1. Sensibilización social y comunitaria alrededor de los trastornos mentales.	Población beneficiada de acciones de sensibilizaciones	150000	SALUD, INCLUSION, JUVENTUD, EDUCACION
		Estrategia de acompañamiento y asesoría implementada	Se realiza acompañamiento y asesoría desde hace varios años a asociaciones de pacientes y familias con esquizofrenia como ASANAFE	Personas Beneficiadas con la asistencia y asesoría por la universidad.	(en blanco)	Universidad de Antioquia
		Reintegros familiares en APCD y Albergue Modalidad de necesidades especiales	Conformar redes de apoyo para el establecimiento de reintegros familiares para los ciudadanos Habitantes de la Calle.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
		Encuentros familiares de habitantes de calle en APCD y Albergue Modalidad de necesidades especiales	Promover la reintegración familiar y social de los usuarios para el bienestar y restablecimiento de sus derechos.	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	1	Sec. Inclusión
EJE 5.3. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SEC.TORIAL E INTERSEC.TORIAL.	Gestión, articulación y coordinación Sectorial e intersectorial. (Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un Sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. 2. uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental)	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y sus redes de atención para el abordaje integral de los trastornos mentales y el comportamiento suicida	Realizar asesoría y asistencia técnica en las diferentes EAPB e IPS para la implementación de las rutas de atención en el trastorno, comportamiento suicida y epilepsia. (Asistencia técnica)	EAPB y su red de IPS acompañadas	se acompaña 17 IPS 100%	SALUD, EAPB, IPS
		Espacios de participación fortalecidos	Fortalecimiento de mesas y comités intersectoriales a través de reuniones periódicas con plan de acción anual y metas establecidas concordantes con el actual Plan y a las necesidades de la población.	Sesiones del comités y mesas.	28	SALUD, EDUCACION, INCLUSION, SEGURIDAD, MUJERES



Alcaldía de Medellín

EJE	ESTRATEGIAS DE LA POLITICA	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES 2021 -2023	INDICADORES DE GESTION 2021 -2023	Meta Año 2021	SEC.RETARIA RESPONSABLE ACCION
	ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EAPB MHGAP (en blanco)	(en blanco)	PEEP: Desde la Secretaría de Educación de Medellín se lidera el Comité Municipal de Convivencia Escolar en el Marco de la Ley 1620 de 2013	ND	ND	EDUCACION
		Eventos de ciudad sobre la mitigación de los riesgos en consumo de sustancias psicoactivas	Realización de eventos de ciudad sobre la mitigación de los riesgos en consumo de sustancias psicoactivas	ND		2 JUVENTUD
		ASIS en salud mental realizado e investigaciones realizadas	Seguimiento a los intentos de suicidio y suicidio por comuna y Corregimiento con el análisis de los factores de riesgo del comportamiento y seguimiento a los indicadores de trastornos mentales, del desarrollo y epilepsia.	Informe anual situacional con diversas fuentes de información e integrado al ASIS.		1 SALUD
		Investigaciones realizadas	Boletines del comportamiento suicida y de los trastornos mentales.	Boletines publicados		1 SALUD
EJE 6.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Seguimiento a los eventos de salud mental	Generar alianzas con las universidades para la realización de investigaciones en temas de interés identificados en los análisis sobre la situación actual de los habitantes de calle en la Ciudad	Apoyar y administrar centro documental de material académico sobre investigaciones, estudios y otros temas afines al tema de habitanza en calle	Política pública de habitante de calle monitoreada y evaluada		1 Sec. Inclusión
		Investigaciones realizadas	A través del grupo de investigación GIPSY y otras líneas de investigación en salud mental se realizan diferentes estudios referentes a genética de las enfermedades mentales, validación de instrumentos de medición, psicopatología, programas de intervención multimodal entre otros.	Estudio	ND	Universidad de Antioquia





Alcaldía de Medellín

Bibliografía.

1. Organización Panamericana de la Salud. Salud en las Américas 2007. Publicación científica y técnica 622. Washington, D.C.: OPS; 2007.
2. Henao S, Quintero S, Echeverri J, Hernández J, Rivera E, López S. Políticas públicas vigentes de salud mental en Suramérica: un estado del arte. Rev. Fac. Nac. Salud Pública. 2016; 34 (2): 184-192
3. Organización Mundial de la Salud. Plan de acción sobre salud mental 2013-2020. Ginebra: OMS; 2012.
4. Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1616 de 2013 por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 48680 (Ene. 21 2013)
5. Medellín. Plan Municipal de Salud 2020-2023. Medellín: Secretaría de Salud; 2020.
6. Secretaría de Salud de Medellín, Alcaldía de Medellín. Plan Territorial de Salud 2020-2023.
7. Secretaría de Salud de Medellín, Universidad CES. Segundo Estudio de Salud Mental del Adolescente en Medellín 2009. [Internet]. [Consultado 2018 Mar 2] Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Salud/Sec.ciones/Publicaciones/Documentos/2012/Investigaciones/Segundo%20Estudio%20de%20Salud%20Mental%20del%20Adolescente%20Medell%C3%ADn%20-%202009.pdf>
8. Secretaría de Salud de Medellín. Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud. Medellín: Alcaldía de Medellín; 2020.
9. Organización Mundial de la Salud. Promoción de la Salud Mental: conceptos, evidencia emergente, práctica. Ginebra: OMS; 2004
10. Jahoda M. Conceptos actuales de salud mental positiva. Nueva York: Libros Básicos; 1958
11. Ministerio de Salud y Protección Social. ABC sobre la salud mental, sus trastornos y estigma [Internet] [Consultado 2017 Nov 19] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/abc-salud-mental.pdf>



Alcaldía de Medellín

12. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-010/16, 22 de enero, Derecho a la Salud Mental -Garantía Constitucional. Bogotá: La Corte; 2016.
13. Torres Melo J, Santander A. Introducción a las Políticas Públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público; 2013.
14. Ministerio de Salud y Protección Social. Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 [Internet] [Consultado 2018 May 7] Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf>
15. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3202 de 2016, julio 25, por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones. Bogotá: El Ministerio; 2016.
16. Ridde, V. & Dagenais, C. (2015). Enfoques y prácticas en la evaluación de programas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
17. Rogers, P. (2014). La teoría del cambio. Florencia: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
18. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto Humanista de Cooperación al Desarrollo (2010). Teoría de cambio. Guatemala: PNUD/Hivos.
19. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2014). Supplementary Programme Note on the Theory of Change. Nueva York: UNICEF. Recuperado de: www.unicef.org/about/execboard/files/PRG-overview_10Mar2014.pdf
20. Gómez, R. D., Velásquez, W., Rodríguez, F. L., Yepes, C., Lopera, J., Martínez, O., et al. (2009). Manual de Gestión de Proyectos. Medellín: Universidad de Antioquia.

